



German Council for
SUSTAINABLE
Development

El Código de sostenibilidad

Referencia para una economía sostenible

¿Qué es la sostenibilidad?

«Un desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. [...] Esencialmente, el desarrollo sostenible es un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, el sentido de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional se realizan de forma armónica y mejoran el potencial actual y futuro para alcanzar las necesidades y las aspiraciones humanas».

COMISIÓN BRUNDTLAND DE 1987



El Código de sostenibilidad

Referencia para una economía sostenible



Índice

1	Prólogo al Código de sostenibilidad de Angela Merkel	4
2	Preámbulo	6
3	El Código de sostenibilidad	10
	3.1 Los 20 criterios del Código de sostenibilidad	11
	3.2 Declaraciones conforme al Código de sostenibilidad	16
	3.3 Compatibilidad de una declaración conforme al Código de sostenibilidad	18
	3.4 Requisitos para las empresas sujetas a la obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE	20
	3.5 La obligación de divulgar información en el contexto europeo	26
	3.6 Presentación de información sobre la diligencia debida relativa a los derechos humanos	28
	3.7 Información básica sobre los principales aspectos de la sostenibilidad en el contexto político	30
4	Consejos prácticos para elaborar una declaración conforme al Código de sostenibilidad	32
	4.1 Lista de control del Código de sostenibilidad	34
	4.2 Procedimiento para elaborar una declaración conforme al Código de sostenibilidad	62
	4.2.1 Preparación y recopilación de información	62
	4.2.2 Utilización de la base de datos del Código de sostenibilidad	63
	4.2.3 Elaboración de la declaración	63
	4.2.4 Proceso de comprobación del Código de sostenibilidad	65
	4.2.5 Comunicación	68
	4.2.6 Otros usos de la declaración	69
5	Glosario	70

1 Prólogo al Código de sostenibilidad

DE ANGELA MERKEL

Alcanzar la sostenibilidad es una tarea ardua a la vez que gratificante. Esta es la conclusión y la convicción que guio a los Estados miembros de las Naciones Unidas al elaborar y adoptar la Agenda 2030. Este plan de acción documenta la responsabilidad que compartimos para lograr un desarrollo sostenible. Contiene 17 objetivos ambiciosos que definen las condiciones fundamentales para permitir que la sociedad actual y las generaciones futuras puedan llevar una vida digna.

Pero, para ello, es necesario «transformar nuestro mundo» completamente, como muy bien refleja el título de la Agenda 2030. Ahora, a todos nosotros –gobiernos y sociedades civiles, economía y ciencia y ciudadanos de todo el mundo– se nos hace un llamamiento para que adaptemos nuestra forma de vivir y de trabajar, de producir y de consumir al modelo de la sostenibilidad.

En efecto, ya hay un gran cambio en marcha. Cada vez son más los consumidores que prefieren productos fabricados de un modo responsable desde el punto de vista social y medioambiental. Cada vez más inversores se interesan por invertir en proyectos sostenibles. Cada vez más empresas ven en un modelo de producción sostenible una oportunidad para convencer a las personas con innovaciones en el mercado.

Las facetas de una economía sostenible son muy variadas. Para que las empresas puedan sentar las bases necesarias en su actividad diaria, el Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible ha elaborado y probado el Código de sostenibilidad con la colaboración de las empresas y lo ha adaptado a los últimos avances.

Con sus 20 criterios, el Código proporciona orientación a las empresas a la hora de adoptar su dirección estratégica. Dado que se basa en normas de información internacionales voluntarias ya existentes, también se aplica a empresas internacionales y a empresas de otros países. Además, los clientes e inversores pueden recurrir al Código a la hora de tomar decisiones, ya que proporciona más transparencia y permite comparar las ofertas y los servicios de las distintas empresas.

Si bien el Código de sostenibilidad es un instrumento voluntario, el Gobierno federal alemán apoya la aplicación generalizada de esta norma de transparencia para fomentar una economía sostenible. Entendemos la sostenibilidad como un esfuerzo colectivo que realmente nos beneficia a todos. La sostenibilidad es una cuestión de sensatez económica, de necesidad ecológica y de nuestra percepción de cohesión social. Por ello, invito a todas las empresas a que apliquen el Código de sostenibilidad y a que aprovechen aún mejor las oportunidades que les brinda la economía sostenible.



2 Preámbulo

El Código de sostenibilidad es una norma de información sobre cuestiones de sostenibilidad que se puede aplicar en el ámbito internacional. El Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible (Rat für Nachhaltige Entwicklung, RNE) adoptó el Código de sostenibilidad el 13 de octubre de 2011 tras un amplio proceso de revisión en el que participaron los grupos de interés. Después de haber sido introducido con éxito en Alemania y a la luz de la Directiva europea sobre la presentación de información no financiera por parte de las empresas (2014/95/UE), el Consejo presenta ahora esta norma de transparencia a escala europea.

Con su colaboración internacional para el Código de sostenibilidad, el Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible refuerza su propósito de promover la idea de sostenibilidad dentro de la economía mundial y de hacer transparentes y comparables los resultados de las empresas en materia de sostenibilidad. Esta actualización tiene en cuenta la Ley alemana de Transposición de la Directiva de Responsabilidad Social de las Empresas (CSR-Richtlinie-Umsetzungsgesetz, CSR-RUG) aprobada por el Bundestag alemán a principios de 2017, así como el Plan Nacional alemán de Acción de Empresas y Derechos Humanos (Nationaler Aktionsplan Wirtschaft und Menschenrechte, NAP), adoptado en 2016 por el Gobierno federal alemán. Mediante la mencionada Ley CSR-RUG, la Directiva 2014/95/UE se incorporó a la legislación nacional alemana con las pertinentes adaptaciones, en particular, en el Código de Comercio alemán (Handelsgesetzbuch, HGB) y la Ley alemana de Sociedades Anónimas (Aktiengesetz, AktG). En virtud de esta ley, la obligación de divulgar información incumbe a determinadas

empresas y grupos empresariales de un cierto tamaño para todos los ejercicios con inicio posterior al 31 de diciembre de 2016 (véase capítulo 3.4). En el preámbulo de la ley, el Gobierno federal alemán menciona el Código de sostenibilidad como un marco adecuado en el que pueden orientarse las empresas a la hora de cumplir con su obligación de divulgar información. La actualización del Código de sostenibilidad, así como de las notas explicativas y las listas de control publicadas para su cumplimiento, están dirigidas a garantizar la conformidad jurídica del Código con la Ley CSR-RUG. Mediante el Código y sus notas explicativas, el Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible quiere proporcionar a las empresas una guía clara, por una parte, en lo relativo a los requisitos de contenido y al proceso de elaboración de estados/informes no financieros y, por otra, en cuanto a la divulgación de información complementaria al Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos.

Con sus 20 criterios y su selección de indicadores de resultados, el Código de sostenibilidad también es, en esencia, un instrumento práctico para todas las empresas y formas de organización no sujetas a la obligación de publicar información que les permite informar de forma voluntaria sobre sus propias medidas en relación con los aspectos ecológicos, sociales y económicos de la sostenibilidad.

La utilidad del Código de sostenibilidad reside en su forma concisa y sencilla. Ofrece a las empresas y organizaciones de cualquier tamaño y forma jurídica un marco para preparar sus informes sobre cuestiones de sostenibilidad y su gestión. Sus principales ventajas son su estructura clara y la concentración en los criterios esenciales. Gracias a su presentación estandarizada, permite comparar los datos de un modo más sencillo y es apta para que los agentes del mercado la utilicen a la hora de evaluar el rendimiento de las empresas. Al publicar una declaración conforme al Código de sostenibilidad, las empresas crean una fuente a la que se puede recurrir para responder a preguntas tanto de la propia empresa como de la sociedad civil y los socios.

El Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible fomenta con el Código un enfoque holístico de la sostenibilidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Estrategia Alemana de Sostenibilidad. En una declaración conforme al Código de sostenibilidad, las empresas informan sobre sus estrategias, objetivos, medidas, conceptos y riesgos en los 20 criterios que lo componen. Además, los indicadores de resultados secundan la información proporcionada y aumentan la comparabilidad de las declaraciones conforme al Código. La referencia que deben tomar las empresas a la hora de sopesar qué información deben incluir es que esta sea «material» o significativa (véase la definición de materialidad del glosario). También es posible incluir información específica del sector y completarla con otros aspectos o indicadores de resultados significativos para facilitar la comprensión. Finalmente, la declaración conforme al Código de sostenibilidad se completa con una breve descripción del modelo de negocio de la empresa, que se incluye antes de ahondar en los 20 criterios.

Para elaborar su declaración, las empresas pueden acceder de forma gratuita a la base de datos del Código de sostenibilidad del Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible en la página www.nachhaltigkeitskodex.org. Las declaraciones publicadas en esta plataforma de acceso general contribuyen a la consideración pública de los resultados en materia de sostenibilidad de la empresa, así como a la consideración de operadores del mercado financiero y agencias de calificación crediticia a través de interfaces técnicas en otros sistemas de bases de datos.

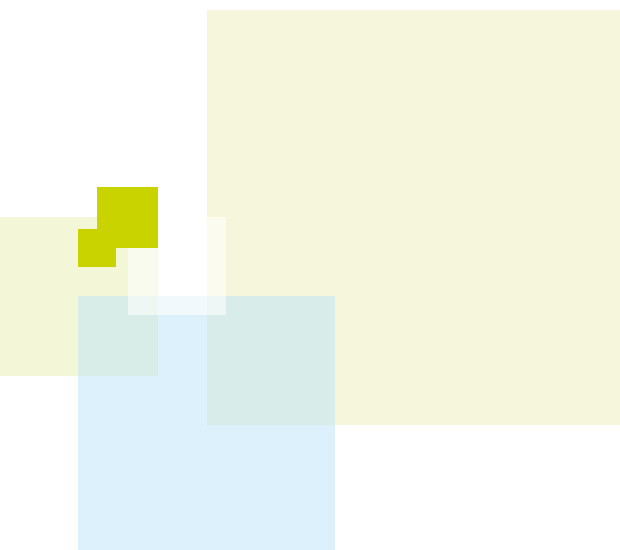
La aplicación práctica del Código de sostenibilidad demuestra que se ha establecido como norma de información en empresas de cualquier tamaño y forma jurídica. Al margen de la obligación legal de divulgar información, esto se debe, por una parte, a la convicción interna de los directivos de la empresa y, por otra, al deseo de diferenciarse de otras empresas, así como a las crecientes expectativas del mercado en cuanto a la sostenibilidad de una empresa. La transparencia a lo largo de la cadena de suministro y de valor supone un reto importante para las empresas que seguirá intensificándose aún más en el futuro.

En este sentido, las declaraciones pueden ser útiles como fuente de información básica de calidad entre socios comerciales y también para los grupos de interés.

Una gestión empresarial sostenible requiere una buena gestión empresarial, más allá del mero cumplimiento de los requisitos legales. Es el objeto de amplios debates públicos y se refleja en códigos de gobierno corporativo. En este contexto adquiere una importancia especial el Código de Gobierno Corporativo Alemán (Deutscher Corporate Governance Kodex, DCGK) formulado por la Regierungskommission Deutscher Corporate Governance Kodex. Los principios básicos de un buen gobierno corporativo son un referente del Código de sostenibilidad.

El Código les ofrece a las empresas la posibilidad de establecer normas por sí mismas y de forma dinámica al contribuir a que la gestión ambiciosa de la sostenibilidad que aplican sirva de referencia para una economía sostenible. El Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible invita a las empresas y organizaciones a que visibilicen sus aportaciones para el desarrollo sostenible y a que las aprovechen para entablar un amplio diálogo público.

3 El Código de sostenibilidad



3.1 Los 20 criterios del Código de sostenibilidad 01

CRITERIOS 01-10: CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD 02
ESTRATEGIA 03
04

01 ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y MEDIDAS 05
La empresa divulga si aplica una estrategia de sostenibilidad. Además, explica qué medidas concretas adopta para operar de acuerdo con los principales estándares nacionales e internacionales reconocidos en un sector específico. 06
07
08

02 MATERIALIDAD 09
La empresa expone qué aspectos de la propia actividad influyen significativamente en cuestiones de sostenibilidad y, a su vez, qué influencia significativa tienen las cuestiones de sostenibilidad en la actividad empresarial. Analiza los efectos positivos y negativos e indica cómo se incorporan estas conclusiones en los propios procesos. 10
11
12

03 OBJETIVOS 13
La empresa divulga qué objetivos cualitativos o cuantitativos, así como definidos temporalmente, se establecen y se hacen operativos en materia de sostenibilidad, y cómo se controla su nivel de éxito. 14
15
16

04 ALCANCE DE LA CADENA DE VALOR 17
La empresa indica qué importancia tienen los aspectos de la sostenibilidad para la cadena de valor y hasta qué punto se verifican los criterios de sostenibilidad en su cadena de valor. 18
19
20

05 RESPONSABILIDAD

Se divulga cómo están asignadas las responsabilidades en cuanto a la sostenibilidad dentro del órgano de dirección de la empresa.

06 REGLAS Y PROCESOS

La empresa divulga cómo se aplica la estrategia de sostenibilidad en sus operaciones mediante reglas y procesos.

07 CONTROL

La empresa divulga qué indicadores de resultados en materia de sostenibilidad se utilizan en sus procesos periódicos de planificación y control internos y cómo se utilizan. Expone cómo se garantiza la fiabilidad, comparabilidad y coherencia de los datos para la gestión interna y la comunicación externa con los procesos adecuados.

08 SISTEMAS DE INCENTIVOS

La empresa divulga en qué medida los acuerdos sobre objetivos y los planes de retribución para directivos y empleados se orientan también en el logro de los objetivos de sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo. Se da a conocer hasta qué punto el logro de estos objetivos forma parte de la evaluación de los altos directivos (consejo de administración/dirección) por el órgano de supervisión (consejo de control/consejo asesor).

09 PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

La empresa divulga cómo se identifican los grupos de interés relevantes desde un punto de vista social y económico y cómo se integran en el proceso de sostenibilidad. Expone también si se mantiene un diálogo permanente con ellos, cómo es este diálogo y cómo se integran sus resultados en el proceso de sostenibilidad.

10

GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y PRODUCTOS

La empresa divulga cómo contribuye, con procesos adecuados, a que las innovaciones en sus productos y servicios mejoren la sostenibilidad en la utilización propia de los recursos y en la de los usuarios. Asimismo, expone si se evalúa el impacto actual y futuro de sus principales productos y servicios en la cadena de valor y en el ciclo de vida del producto y cómo se realiza esta evaluación.

CRITERIOS 11-20: ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD

11

USO DE RECURSOS NATURALES

La empresa divulga en qué medida emplea recursos naturales para su actividad empresarial. Aquí se tienen en cuenta los materiales, así como la entrada y salida de agua, el suelo, los residuos, la energía, las superficies, la biodiversidad, así como las emisiones para el ciclo de vida de productos y servicios.

12

GESTIÓN DE RECURSOS

La empresa expone qué objetivos cualitativos y cuantitativos se ha fijado para la eficiencia de sus recursos (en particular, en relación con el uso de energías renovables, el aumento de la productividad de materias primas y la reducción en el uso de servicios ecosistémicos), qué medidas y estrategias aplica para ello, cómo se han alcanzado estos objetivos o se deberán alcanzar en el futuro, así como dónde considera que existen riesgos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

GESTIÓN DE PROCESOS
MEDIO AMBIENTE

13 EMISIONES RELEVANTES PARA EL CLIMA

La empresa divulga las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) según el Protocolo de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG Protocol) o estándares basados en este protocolo e indica los objetivos que se ha fijado para reducirlas, así como los resultados hasta la fecha.

14 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

La empresa informa sobre cómo cumple los estándares reconocidos nacional e internacionalmente relativos a los derechos de los trabajadores y sobre cómo promueve la participación de sus empleados en la empresa y en su gestión de la sostenibilidad, sobre los objetivos que se ha fijado a este respecto, qué resultados se han obtenido hasta la fecha y dónde considera que existen riesgos.

15 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La empresa divulga cómo implementa procesos nacionales e internacionales y qué objetivos tiene para fomentar la igualdad de oportunidades y la diversidad, la salud y la seguridad en el trabajo, la participación de los trabajadores, la integración de inmigrantes y personas con discapacidad, el salario justo, así como la conciliación familiar y laboral, además de cómo los aplica.

16 CUALIFICACIÓN

La empresa divulga qué objetivos se ha fijado y qué medidas ha adoptado para promover la empleabilidad, es decir, la capacidad de todos los empleados para participar en el mundo laboral y profesional, así como para adaptarla al cambio demográfico y dónde considera que existen riesgos.

17	DERECHOS HUMANOS	La empresa divulga qué medidas, estrategias y metas se fijan para la empresa y su cadena de suministro con el fin de asegurar que los derechos humanos se respeten en todo el mundo y de impedir el trabajo forzoso e infantil, así como cualquier forma de explotación. Aquí deben especificarse los resultados de estas medidas y los principales riesgos posibles.	01
			02
			03
			04
			05
			06
18	CIUDADANÍA CORPORATIVA	La empresa divulga cómo contribuye a la ciudadanía corporativa en las regiones en las que desempeña sus principales actividades empresariales.	07
			08
			09
19	INFLUENCIA POLÍTICA	Se deben publicar por países y de forma diferenciada todas las contribuciones relevantes en procedimientos legislativos, todas las inscripciones en listas de grupos de presión, todos los pagos significativos de cuotas de socios, todas las contribuciones a gobiernos, así como todas las donaciones a partidos y políticos.	10
			11
			12
			13
			14
20	CONDUCTA CONFORME A LA LEY Y LAS DIRECTIVAS	La empresa divulga de qué medidas, estándares, sistemas y procesos dispone para prevenir conductas ilegales y, en particular, la corrupción; además, expone cómo se controlan, de qué resultados se dispone al respecto y dónde existen riesgos importantes. También indica cómo se previenen, descubren y sancionan la corrupción y otras infracciones dentro de la empresa.	15
			16
			17
			18
			19
			20

3.2 Declaraciones conforme al Código de sostenibilidad

La declaración conforme al Código de sostenibilidad se compone de partes descriptivas de texto y de indicadores de resultados expresados en cifras. Debe ser tan extensa como sea necesario y tan breve como sea posible para centrar la atención de los lectores en la información esencial. Lo importante es que toda la información decisiva sobre un criterio del Código se exponga en la declaración, dado que, por experiencia, los enlaces que redirigen fuera de la base de datos no se utilizan ni se evalúan.

Los **indicadores seleccionados** de entre los amplios conjuntos que recogen los Estándares de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) o los de la Federación Europea de Asociaciones de Analistas Financieros (EFFAS), así como aquellos indicadores añadidos en relación con circunstancias específicas de la empresa o del sector, son la clave para entender mejor el sector de actividad de una empresa y sus retos particulares. La lista de control (véase capítulo 4.2) indica el contenido que debe tener el informe.

Las empresas deciden si quieren divulgar la información siguiendo los indicadores de resultados de los Estándares GRI o los de la EFFAS. Dicha selección deberá mantenerse después para toda la declaración. La definición y el cálculo de los indicadores se explican en los estándares en los que se basan en cada caso. Además, también es posible incluir indicadores sectoriales y específicos de la empresa u otros aspectos relevantes si la empresa lo considera conveniente para mejorar la comprensión. En las guías por sectores del Código de sostenibilidad encontrará información sobre posibles indicadores de carácter sectorial. Las guías publicadas hasta la fecha están disponibles en la web del Código de sostenibilidad.

En el Código de sostenibilidad, las empresas pueden aplicar el principio de **«cumplir o explicar»** de la siguiente manera: proporcionan información sobre cada uno de los criterios siguiendo el principio de materialidad o justifican por qué determinados aspectos no poseen materialidad para ellas. En general, las empresas sin obligación de divulgar información también pueden indicar otros motivos por los que no proporcionan información, por ejemplo, en el caso de que los datos no se puedan recopilar. Conforme a la Ley CSR-RUG, las empresas sujetas a la obligación de divulgar información deberán hacer pública la información sobre todos los aspectos y riesgos significativos, excepto si su divulgación pudiera perjudicar gravemente la posición comercial de la empresa. No obstante, la información deberá facilitarse con posterioridad cuando su divulgación ya no perjudique a la empresa. A efectos del Código de sostenibilidad, las declaraciones también serán plenamente válidas si contienen varios datos explicativos, ya que permiten a los usuarios estimar en qué punto se encuentra una organización en su consecución de un sistema de gestión completo e integrado de la sostenibilidad. Además, las empresas que informan deberán indicar para cuándo está previsto publicar la información que falta. La información sobre los parámetros fundamentales del informe, como el alcance de la consolidación, las suposiciones y estimaciones principales, las definiciones empleadas, así como una descripción del área de negocio, se especificarán en las secciones de información general.

3.3 Compatibilidad de una declaración conforme al Código de sostenibilidad

Con una declaración conforme al Código de sostenibilidad, las empresas que no tienen obligación de divulgar información –pero que ya elaboran informes según otros estándares internacionales– pueden completar su declaración conforme al Código a partir de los informes que ya hayan elaborado según dichos estándares y viceversa. En particular, son aptos los informes redactados según los siguientes estándares:

- Estándares de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (informe de progreso, Communication on Progress)
- Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, versión de 2011
- Norma ISO 26000
- Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento 1221/2009 de la UE
- Carbon Disclosure Project (CDP)
- Grupo de trabajo sobre información financiera relacionada con el clima (Task Force on Climate-related Financial Disclosures, TCFD)
- International Integrated Reporting Council, (IIRC), informes integrados
- Junta de normas de contabilidad sostenible (Sustainability Accounting Standards Board, SASB)
- Informe de gobierno corporativo a efectos del Deutscher Corporate Governance Kodex (DCGK) y declaración de conformidad con el DCGK según el artículo 161 de la AktG

En su declaración conforme al Código, las empresas pueden remitir a las fuentes pertinentes indicando, por ejemplo, enlaces en funcionamiento y páginas de otros informes publicados. En el sitio web del Código de sostenibilidad están disponibles documentos en los que se detallan las similitudes y diferencias entre el Código y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como entre el Código y el EMAS.

Para mejorar la legibilidad y comparabilidad de las declaraciones, se recomienda realizar un breve resumen de la información significativa en la base de datos del Código de sostenibilidad. Es fundamental centrarse en lo esencial y mantener la transparencia de la declaración conforme al Código de sostenibilidad. Las empresas sujetas a la obligación de divulgar información deben publicar toda la información requerida en la Ley CSR-RUG en su estado o informe (consolidados) no financieros y, por tanto, en este caso no está permitido remitir a otros informes.

3.4 Requisitos para las empresas sujetas a la obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE

En diciembre de 2014, la Comisión Europea aprobó una Directiva para ampliar la presentación de información financiera con aspectos no financieros e información sobre diversidad (2014/95/UE). En marzo de 2017, esta directiva se incorporó a la legislación alemana con la Ley de Transposición de la Directiva de Responsabilidad Social de las Empresas (CSR-RUG). La obligación de divulgar información incumbe a determinadas empresas y grupos empresariales y se aplica a todos los ejercicios con inicio posterior al 31 de diciembre de 2016. En virtud de esta ley, en un futuro, las empresas sujetas a la obligación de divulgar información deberán incluir en el informe de gestión de cada ejercicio un estado o informe (consolidados) no financieros en los que informen sobre las principales cuestiones no financieras. El Código de sostenibilidad se puede utilizar para elaborar dicho estado o informe (consolidados) no financieros de conformidad con la Ley CSR-RUG, pero siempre teniendo en cuenta que se cumplan los requisitos legales al redactarlos.

Con independencia de lo anterior y de conformidad con la Ley CSR-RUG, en un futuro unos destinatarios –en parte diferentes a los anteriores– deberán completar la declaración con información más precisa sobre las políticas de diversidad aplicadas a los órganos de dirección de la empresa (art. 289f del HGB).

Destinatarios

Conforme a la Ley CSR-RUG, están obligadas a presentar un estado o informe no financieros las sociedades de capital (art. 289b, apartado 1 del HGB), las sociedades mercantiles personalistas de responsabilidad limitada a estas equiparables y las cooperativas si

- (1) se consideran grandes empresas a efectos del art. 267, apartado 3, frase 1 del HGB (es decir, facturan un volumen de negocios superior a 40 mill. de euros o tienen un balance total superior a 20 mill. de euros);
- (2) son sociedades con cotización oficial a efectos del art. 264d del HGB; así como
- (3) tienen un número medio de empleados anual de 500.

Lo mismo se aplicará a las entidades de crédito (art. 340a del HGB) y aseguradoras (art. 341a del HGB) que cumplan los criterios 1 y 3.

Asimismo, también tendrán obligación de presentar un estado o informe consolidados no financieros las empresas matrices que tengan la forma jurídica de una sociedad de capital (art. 315b del HGB), una sociedad mercantil personalista de responsabilidad limitada a esta equiparable o una cooperativa si

- (1) son sociedades con cotización oficial a efectos del art. 264d del HGB;
- (2) las empresas que se han de incluir en los estados financieros consolidados no cumplen los requisitos para estar exentas de dicha obligación por tamaño conforme al art. 293, apartado 1, frase 1, n.º 1 o n.º 2 del HGB;
- (3) las empresas que se han de incluir en los estados financieros consolidados superan en total un número medio de empleados anual de 500.

También tendrán esta obligación las empresas matrices que sean entidades de crédito (art. 340i, apartado 5 del HGB) o aseguradoras (art. 341, apartado 5 del HGB) y cumplan los criterios 2 y 3. En caso de un estado o informe consolidados, quedarán exentas de la obligación de divulgar información las filiales incluidas en los casos contemplados en el art. 315b del HGB.

Contenido del estado no financiero

La Ley CSR-RUG exige que se divulgue información sobre aspectos no financieros, por lo menos sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, así como sobre el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno (art. 289c del HGB). Deberá facilitarse información sobre cada uno de los aspectos no financieros en la medida en que resulte necesario para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa, así como el impacto de su actividad en dichos aspectos no financieros (véase al respecto la información incluida en las directrices del Código de sostenibilidad sobre materialidad y análisis de materialidad). Conforme al art. 289c, apartado 3, n.º del 1 al 6 del HGB, las indicaciones realizadas sobre cada uno de los aspectos no financieros deberán incluir la siguiente información significativa:

- la descripción de la **política** que aplica en cada caso, incluidos los procedimientos de diligencia debida, así como los resultados de dicha política (véase también la entrada del glosario «Políticas»);
- los principales **riesgos** vinculados a la actividad empresarial y que es muy posible que tengan o tendrán efectos negativos graves en esos aspectos, así como el modo de gestionar dichos riesgos (véase también la entrada del glosario «Riesgos»);

- los principales **riesgos** vinculados a sus relaciones comerciales, productos o servicios y que es muy posible que tengan o tendrán efectos negativos en esos aspectos –cuando esta información sea pertinente y se presente de forma proporcionada–, así como el modo de gestionar dichos riesgos;
- los **indicadores de resultados** no financieros más significativos que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial; y,
- referencias y explicaciones complementarias sobre los importes detallados en el **informe de gestión**, si es necesario para mejorar la comprensión.

Además de la información relativa a los estados no financieros, también deberá incluirse una breve descripción del **modelo de negocio** de la empresa o del grupo con obligación de divulgar información.

En el caso de que la empresa obligada no aplique ninguna política en relación con uno o varios aspectos de la sostenibilidad, deberá justificarlo en lugar de presentar la política y sus resultados (principio de «cumplir o explicar»; art. 289c, apartado 4 del HGB). Asimismo, la empresa podrá omitir la información desfavorable conforme a las condiciones establecidas en el art. 289e del HGB.

Elaboración y auditoría de estados/informes no financieros

De acuerdo con su responsabilidad de presentar información financiera, el consejo de administración será responsable de elaborar el estado o informe no financieros y deberá presentárselo al **consejo de control** conforme al art. 170, apartado 1, frase 2 de la AktG.

La revisión del contenido del estado o del informe no financiero le corresponderá al consejo de control conforme al art. 171 de la AktG. Posteriormente, el consejo de control deberá presentarle a la junta general de accionistas los resultados por escrito de esta auditoría (art. 171, apartado 2 de la AktG). Además, el art. 111, apartado 2, frase 4 de la AktG prevé la posibilidad de que el consejo de control encargue una **revisión externa del contenido**. En principio y de conformidad con el art. 317, apartado 2, frase 4 del HGB, los auditores legales únicamente deben comprobar que se haya facilitado el estado (consolidado) no financiero o el informe (consolidado) no financiero separado.

En este contexto cabe señalar que la Oficina del Código de sostenibilidad ya se ha ofrecido anteriormente a revisar las declaraciones conforme al Código. No obstante, esta revisión solo se centra en los **requisitos formales** del Código de sostenibilidad y, ante todo, pretende ayudar a los redactores en el proceso de elaboración del informe. Es decir, no se comprueba si se cumplen los requisitos legales que debe cumplir un estado o un informe (consolidados) no financieros. La Oficina del Código de sostenibilidad seguirá ofreciendo esta comprobación formal de la conformidad con el Código, pero no asumirá ninguna responsabilidad por la calidad, integridad, actualidad y exactitud de la información contenida en las declaraciones conforme al Código ni del cumplimiento de los requisitos legales de la obligación de divulgar información conforme a la Ley CSR-RUG. La responsabilidad de la exactitud y calidad de los estados e informes no financieros y del cumplimiento de los requisitos legales conforme a dicha ley recaerá exclusivamente en la empresa.

Publicación

Se deberá presentar un estado o informe (consolidados) no financieros para cada ejercicio. Conforme al art. 289b del HGB, las empresas y entidades de crédito sujetas a la obligación de divulgar información podrán publicar la información no financiera de tres formas distintas:

- podrán incluir el estado (consolidado) no financiero en el informe de gestión de la empresa;
- podrán elaborar un informe (consolidado) no financiero separado y publicarlo al mismo tiempo que el informe de gestión consolidado en el Diario Oficial del Ministerio Federal de Justicia (Bundesanzeiger) de conformidad con el art. 325 del HGB; o
- podrán elaborar un informe (consolidado) no financiero separado y publicarlo en su página web si se hace referencia a él en el informe de gestión (consolidado). En este caso, para dicha publicación, la empresa deberá respetar un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del balance y conservar el informe disponible en la web de la empresa por un período de mínimo diez años.

3.5 La obligación de divulgar información en el contexto europeo

En general, el Código de sostenibilidad es apto para presentar información conforme a la Directiva europea para ampliar la presentación de información financiera con aspectos no financieros e información sobre diversidad (2014/95/UE). Dado que la Directiva se ha incorporado a la legislación nacional de los Estados miembros, es fundamental que las empresas sujetas a la obligación de divulgar información en varios países comprueben si cumplen todos los requisitos, ya que es posible que difieran ligeramente. Las **regulaciones nacionales** también pueden diferenciarse en cuanto a qué empresas están sujetas a dicha obligación y cuáles no.

El objetivo de la Directiva de la UE es permitir, por una parte, una gran flexibilidad en la actuación de las empresas y, por otra, un nivel suficiente de comparabilidad de los informes. Los **marcos de referencia** como el Código de sostenibilidad pretenden ayudar a conseguir este objetivo. En este sentido, las particularidades del Código de sostenibilidad son la presentación de información sobre todos los criterios siguiendo el principio de «cumplir o explicar», así como la función de comparación integrada de la base de datos del Código, que permite análisis comparativos rápidos y específicos. La inestimable contribución del Código de sostenibilidad a la transparencia en relación con la sostenibilidad empresarial y, en particular, a la mejora de la comparabilidad y calidad de la presentación de información fue reconocida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development, UNCTAD) con la distinción ISAR Honours en 2019.

Particularidades de la obligación de divulgar información en Alemania en comparación con la Directiva UE (2014/95/UE)

Como parte de la presentación de información no financiera, también debe divulgarse información sobre los riesgos en la medida en que resulte necesario para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa. Mientras que la Directiva de la UE especifica que se debe informar sobre aquellos riesgos que es posible que tengan efectos negativos en cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, así como sobre el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, la Ley CSR-RUG exige únicamente que se presente información sobre aquellos riesgos que es *muy* posible que tengan efectos negativos *graves* sobre dichas cuestiones.

Otra particularidad es que, según la Ley CSR-RUG, el consejo de administración debe presentar el estado no financiero al consejo de control y el consejo de control está obligado a revisarlo. En cambio, la Directiva de la UE no contempla que los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión de una empresa tengan esta obligación.

A tenor de la Ley CSR-RUG, las empresas que no apliquen ningún marco de referencia deben explicar por qué no lo hacen; pero según la Directiva de la UE no es necesario realizar ninguna explicación al respecto.

Por otra parte, el plazo para la publicación del informe no financiero separado conforme a la Ley CSR-RUG es de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del balance, mientras que la Directiva de la UE estipula seis meses.

3.6 Presentación de información sobre la diligencia debida relativa a los derechos humanos

Basándose en los convenios existentes relativos al respeto de los derechos humanos, como la Carta Internacional de los Derechos Humanos y las normas laborales fundamentales de la OIT, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desarrolló los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y los publicó en 2011. Estos Principios Rectores son la base del **Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos (NAP)** que el Gobierno federal alemán adoptó en 2016. Según dicho Plan, la responsabilidad de respetar los derechos humanos es una obligación de todas las empresas, independientemente de su tamaño, sector, entorno operativo, estructuras de propiedad y estructura. No obstante, las medidas que se adoptan para cumplir esta responsabilidad son, lógicamente, diferentes en función de su tamaño, sector, etc.

El **Gobierno federal alemán** espera que todas las empresas integren en sus procesos empresariales los elementos de diligencia debida en materia de derechos humanos (incluida la presentación de información) que se describen en el Plan Nacional de Acción. Si hasta 2020 el porcentaje de empresas con más de 500 empleados establecidas en Alemania que han completado la integración es inferior al 50 %, el Gobierno federal alemán estudiará adoptar otras medidas, incluidas las de carácter legal. El objetivo de esta medida es mejorar en todo el mundo la situación de los derechos humanos a lo largo de las cadenas de suministro y de *valor*.

Las empresas pueden utilizar la declaración conforme al Código de sostenibilidad para divulgar los procesos correspondientes sobre su trabajo en favor de los derechos humanos con arreglo al Plan Nacional de Acción. Concretamente en el **criterio 17** del Código, las empresas informan sobre sus actividades en el ámbito de la diligencia debida en materia de derechos humanos. Además, existe la opción de informar más exhaustivamente con

arreglo a dicho Plan. Si se selecciona este punto en el menú de la base de datos, se muestran las cuestiones sobre las que se ha de facilitar información adicional conforme a este Plan, que también deben publicarse siguiendo el principio de «cumplir o explicar». Estas cuestiones siguen de cerca lo dispuesto en el Plan Nacional de Acción, de forma que ayudan a las empresas a divulgar la información correspondiente, así como a integrar y mejorar los procesos en su práctica empresarial.

A primera vista, las cuestiones que deben responderse sobre los derechos humanos en el criterio 17 del Código de sostenibilidad y, adicionalmente, las dirigidas a empresas sujetas a la obligación de divulgar información conforme a la Ley CSR-RUG se diferencian significativamente de los aspectos sobre los que se debe informar en la opción adicional conforme al Plan Nacional de Acción. Esto se debe a unas perspectivas algo diferentes:

- El Plan da prioridad a que se cree en las empresas una base (normativa) estableciendo unos principios explícitos para proteger los derechos humanos (conforme a los Principios Rectores 15 y 16 de la ONU para la diligencia debida en materia de derechos humanos). Estos principios se deben incorporar en los procesos diarios y se debe comprobar periódicamente su aplicación. Por tanto, se subraya el carácter continuo de la implementación (Principio 17).
- La Ley CSR-RUG y el Código de sostenibilidad se centran en la planificación y aplicación de medidas. Por ello, en el criterio del Código, así como en las cuestiones adicionales de la Ley CSR-RUG se solicita información sobre los objetivos fijados, la fecha prevista para su consecución y el alcance de los objetivos logrados hasta la fecha, así como las estrategias y medidas.

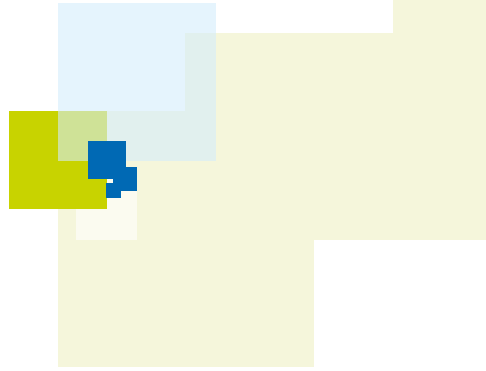
Ambos planteamientos de la aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos se complementan. En la lista de control del Código se han indicado claramente las **coincidencias** para facilitar al máximo la presentación de información, en particular para aquellas empresas que la divulgan tanto conforme a la Ley CSR-RUG como al Plan Nacional de Acción.

3.7 Información básica sobre los principales aspectos de la sostenibilidad en el contexto político

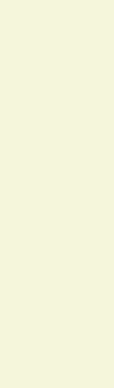
El Código de sostenibilidad se posiciona en el contexto de importantes marcos y acuerdos nacionales e internacionales:

Con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron por primera vez unos objetivos de sostenibilidad globales y los principios que se mencionan en la Agenda. Los 17 ODS y sus 169 metas se aplican de igual modo para los países emergentes y en desarrollo, como para los países industrializados. Por tanto, también sirven de guía para las empresas alemanas tanto dentro como fuera del país. Su aplicación se lleva a cabo en primer lugar en el plano nacional. Alemania cuenta para ello con la **Estrategia Alemana de Sostenibilidad** (Deutsche Nachhaltigkeitsstrategie). Esta estrategia puntualiza la importancia significativa que tienen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para Alemania y menciona las medidas del Gobierno federal para aplicarlos a nivel nacional mediante los recursos de la política exterior y de desarrollo alemanas, así como con soluciones innovadoras «Made in Germany». El Gobierno federal alemán expone también sobre qué objetivos nacionales de sostenibilidad quiere adoptar medidas en los diferentes ámbitos políticos hasta el año 2030. Para las empresas son de particular interés los objetivos e indicadores de sostenibilidad relevantes para su campo, así como las medidas para conseguir dichos objetivos. Solo unos pocos objetivos e indicadores son relevantes explícitamente para el sector privado. Sobre los temas correspondientes se informa también en el marco de una declaración conforme al Código de sostenibilidad (en particular, sobre los criterios del Código 4, 10, 11-13, 14-17 y los indicadores de resultados complementarios). En casos concretos, puede que para las empresas también sean relevantes otros objetivos de sostenibilidad de la Estrategia Alemana de Sostenibilidad en función de sus áreas de negocio concretas y de sus perspectivas de futuro.

En abril de 2016, 175 países, entre ellos Estados Unidos, todos los Estados miembros de la UE, China y 47 países africanos, firmaron el **Acuerdo de París** como sucesor del Protocolo de Kioto. Este acuerdo, adoptado de forma jurídicamente vinculante por los Estados miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), tiene como objetivo mantener el calentamiento global muy por debajo de 2 °C, a ser posible limitarlo a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. Según el Acuerdo de París, para conseguirlo es necesario reducir las emisiones de CO₂ en un 80-95 %. Para informar sobre cómo hacen efectiva su responsabilidad de proteger el clima, las empresas utilizan los criterios 11-13 del Código de sostenibilidad. Aquí describen, por ejemplo, sus objetivos y medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y exponen en qué hipótesis sobre el cambio climático se basa su modelo de negocio.



4 Consejos prácticos para elaborar una declaración conforme al Código de sostenibilidad



4.1 Lista de control del Código de sostenibilidad

Lista de control para revisar declaraciones presentadas conforme al Código de sostenibilidad

La siguiente lista de control puede serle de ayuda a la hora de redactar una declaración conforme al Código de sostenibilidad. Mediante esta lista, la Oficina del Código de sostenibilidad comprueba que las declaraciones están completas basándose en los requisitos del Código. Para ello, es necesario que facilite información sobre los 20 criterios del Código de sostenibilidad y sobre los indicadores de resultados del conjunto que haya seleccionado (GRI o EFFAS). El Código de sostenibilidad también le permite integrar otros contenidos. Se trata de información opcional y se puede elegir de forma independiente una de otra:

1. Presentación de información conforme a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE (CSR-RUG)
2. Presentación de información conforme al Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos (NAP)

Opciones del Código de sostenibilidad para presentar la información



■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Información general

Nombre y logotipo de la empresa, sitio web, número de empleados, año de referencia, conjunto de indicadores utilizado, auditoría por parte de terceros, obligación de publicar (sí/no), Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos (sí/no), información de contacto.

Describa el modelo de negocio de su empresa (objeto social, productos/servicios, etc.).

CRITERIOS 01–10: CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

Criterio del Código de sostenibilidad

01 ESTRATEGIA

La empresa divulga si aplica una estrategia de sostenibilidad. Además, explica qué medidas concretas adopta para operar de acuerdo con los principales estándares nacionales e internacionales reconocidos en un sector específico.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique si su empresa aplica una estrategia de sostenibilidad independiente o si esta se ha integrado en la estrategia global de la empresa. Si aún no cuenta con ninguna, notifique para cuándo tiene previsto desarrollar una estrategia de sostenibilidad.

Aspecto 2:

Indique los ámbitos centrales de actuación que define la estrategia de sostenibilidad o, en caso de no contar con ninguna, los ámbitos de actuación en los que su empresa ya aplica medidas de sostenibilidad.

Aspecto 3:

Indique las principales normas y objetivos relevantes para la sostenibilidad en los que se basa su empresa en su estrategia de sostenibilidad.

02 MATERIALIDAD

La empresa expone qué aspectos de la propia actividad influyen significativamente en cuestiones de sostenibilidad y, a su vez, qué influencia significativa tienen las cuestiones de sostenibilidad en la actividad empresarial. Analiza los efectos positivos y negativos e indica cómo se incorporan estas conclusiones en los propios procesos.

Lista de control

Aspecto 1:	Describa las particularidades ecológicas, socioeconómicas y políticas del entorno en el que opera su empresa.
Aspecto 2:	Describa en qué cuestiones significativas de la sostenibilidad influye la actividad de su empresa. Exponga tanto los efectos positivos como los negativos (perspectiva inside-out)
Aspecto 3:	Describa qué cuestiones significativas de la sostenibilidad influyen en la actividad de su empresa. Exponga tanto los efectos positivos como los negativos (perspectiva outside-in)
Aspecto 4:	Exponga las oportunidades y riesgos que se derivan para su empresa al gestionar las cuestiones de sostenibilidad descritas anteriormente. Indique qué conclusiones extrae para la gestión de la sostenibilidad en su empresa.

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Criterio del Código de sostenibilidad

03 OBJETIVOS

La empresa divulga qué objetivos cualitativos o cuantitativos, así como definidos temporalmente, se establecen y se hacen operativos en materia de sostenibilidad, y cómo se controla su nivel de éxito.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique qué objetivos a medio y largo plazo se ha fijado su empresa como parte de la estrategia de sostenibilidad.

Aspecto 2:

Indique a qué objetivos se les concede una prioridad especial y explique cómo y por qué se les concede esta prioridad.

Aspecto 3:

Indique cómo se controla si se han alcanzado los objetivos estratégicos de sostenibilidad y quién es el responsable de ello en la empresa.

Aspecto 4:

Indique si sus objetivos de sostenibilidad hacen referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y de qué modo lo hacen.

04 ALCANCE DE LA CADENA DE VALOR

La empresa indica qué importancia tienen los aspectos de la sostenibilidad para la cadena de valor y hasta qué punto se verifican los criterios de sostenibilidad en su cadena de valor.

Lista de control

Aspecto 1:

Describa las etapas por las que pasan sus productos o servicios en la cadena de valor (p. ej., desde la adquisición de materias primas hasta la prestación del servicio o el reciclaje).

Aspecto 2:

Indique qué cuestiones de la sostenibilidad son importantes para las etapas expuestas de la cadena de valor. Indique también hasta qué punto de la cadena de valor se comprueban los criterios de sostenibilidad.

Aspecto 3:

Indique si se conocen los problemas sociales y ecológicos que surgen en cada una de las etapas y cómo se abordan estos problemas.

Aspecto 4:

Indique si su empresa comunica a sus proveedores y socios comerciales los problemas mencionados anteriormente y si trabaja con ellos para encontrar soluciones, así como de qué forma lo hace.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Criterio del Código de sostenibilidad

05 RESPONSABILIDAD

Se divulga cómo están asignadas las responsabilidades en cuanto a la sostenibilidad dentro del órgano de dirección de la empresa.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique cómo está asignada la responsabilidad central en cuanto a cuestiones de sostenibilidad (estrategia, control, análisis) a nivel operativo y directivo.

Criterio del Código de sostenibilidad

06 REGLAS Y PROCESOS

La empresa divulga cómo se aplica la estrategia de sostenibilidad en sus operaciones mediante reglas y procesos.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique cómo está establecida la estrategia de sostenibilidad en las actividades comerciales diarias (reglas, procesos, estándares internos).

07 CONTROL

La empresa divulga qué indicadores de resultados en materia de sostenibilidad se utilizan en sus procesos periódicos de planificación y control internos y cómo se utilizan. Expone cómo se garantiza la fiabilidad, comparabilidad y coherencia de los datos para la gestión interna y la comunicación externa con los procesos adecuados.

Lista de control

Aspecto 1:

Exponga qué indicadores de resultados se recopilan para gestionar y controlar los objetivos de sostenibilidad.

Aspecto 2:

Indique cómo se garantiza la fiabilidad, comparabilidad y coherencia de los datos.

Indicadores de resultados para los criterios del 5 al 7

GRI SRS 102-16: Valores, principios, estándares y normas de conducta de la organización.

EFFAS S06-01: Porcentaje de todos los proveedores y socios dentro de la cadena de suministro que se han evaluado en cuanto al cumplimiento de los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

EFFAS S06-02: Porcentaje de todos los proveedores y socios dentro de la cadena de suministro que se han auditado en cuanto al cumplimiento de los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Criterio del Código de sostenibilidad

08 SISTEMAS DE INCENTIVOS

La empresa divulga en qué medida los acuerdos sobre objetivos y los planes de retribución para directivos y empleados se orientan también en el logro de los objetivos de sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo. Se da a conocer hasta qué punto el logro de estos objetivos forma parte de la evaluación de los altos directivos (consejo de administración/dirección) por el órgano de supervisión (consejo de control/consejo asesor).

Lista de control

Aspecto 1:

Indique si existe un sistema de remuneración u otro sistema de incentivos no monetario para los empleados y directivos en el que estén integrados los objetivos de sostenibilidad y, de no existir, si hay alguno previsto.

Aspecto 2:

Explique cómo se controla si se han alcanzado los objetivos acordados con los empleados y la dirección y a través de qué gremios se controla.

Aspecto 3:

Indique si ya se incluyen objetivos de sostenibilidad en la evaluación de los máximos directivos (consejo de administración/dirección) por parte del órgano de supervisión (consejo de control/consejo asesor) y, en caso afirmativo, de qué objetivos se trata.

Indicadores de resultados para el criterio 8

GRI SRS 102-35: Políticas de remuneración.

GRI SRS 102-38: Ratio de compensación total anual.

09 PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

La empresa divulga cómo se identifican los grupos de interés relevantes desde un punto de vista social y económico y cómo se integran en el proceso de sostenibilidad. Expone también si se mantiene un diálogo permanente con ellos, cómo es este diálogo y cómo se integran sus resultados en el proceso de sostenibilidad.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique si se han identificado los grupos de interés más importantes para la empresa y, en caso afirmativo, con qué método se han identificado.

Aspecto 2:

Describe cuáles son estos grupos.

Aspecto 3:

Describe cómo se constituye el diálogo con los grupos de interés y cómo se incorporan sus resultados en el desarrollo de la gestión de la sostenibilidad.

Indicador de resultados para el criterio 9

GRI SRS 102-44: Temas y preocupaciones clave mencionados.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

GESTIÓN DE PROCESOS

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Criterio del Código de sostenibilidad

10 GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y PRODUCTOS

La empresa divulga cómo contribuye, con procesos adecuados, a que las innovaciones en sus productos y servicios mejoren la sostenibilidad en la utilización propia de los recursos y en la de los usuarios. Asimismo, expone si se evalúa el impacto actual y futuro de sus principales productos y servicios en la cadena de valor y en el ciclo de vida del producto y cómo se realiza esta evaluación.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique cómo repercute la creación, utilización y explotación de sus productos y servicios principales en cuestiones sociales y ecológicas de la sostenibilidad. Indique también cómo se detectan estas repercusiones.

Aspecto 2:

Describa cómo se fomenta la sostenibilidad en su empresa mediante procesos de innovación.

Aspecto 3:

Describa el efecto que pueden tener los procesos de innovación dentro de la cadena de valor y del ciclo de vida de un producto en relación con un desarrollo sostenible y exponga cómo integran a los socios comerciales y otros operadores de la cadena de valor en los procesos de innovación.

Indicadores de resultados para el criterio 10

G4 FS11: Porcentaje de activos sujetos a controles medioambientales o sociales tanto positivos como negativos

(Nota: se ha de especificar este indicador también en informes elaborados siguiendo los Estándares GRI).

EFFAS E13-01: Mejora de la eficiencia energética de los propios productos en comparación con el año anterior.

EFFAS V04-12: Inversiones totales (CapEx) en investigación para los ámbitos del modelo de negocio relevantes para los aspectos ASG, por ejemplo, diseño ecológico, procesos de producción ecoeficientes, disminución del impacto en la biodiversidad, mejora de las condiciones de salud y seguridad de los empleados y socios de la cadena de suministro, desarrollo de productos para explotar las oportunidades ASG, evaluadas –entre otros– en términos monetarios, por ejemplo, como porcentaje de los ingresos.

CRITERIOS 11-20: ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD

Criterio del Código de sostenibilidad

11 USO DE RECURSOS NATURALES

La empresa divulga en qué medida emplea recursos naturales para su actividad empresarial. Aquí se tienen en cuenta los materiales, así como la entrada y salida de agua, el suelo, los residuos, la energía, las superficies, la biodiversidad, así como las emisiones para el ciclo de vida de productos y servicios.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique de forma cualitativa qué recursos naturales se utilizan para su actividad empresarial o se ven afectados principalmente por su actividad.

Aspecto 2:

Indique con las unidades adecuadas en cada caso en qué medida se utilizan los principales recursos naturales para la actividad de su empresa. Aquí puede aportar una clasificación con los recursos más importantes.

01

02

03

04

05

06

GESTIÓN DE PROCESOS

07

08

09

10

MEDIO AMBIENTE

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

 Aspectos del Código  Estándares GRI  EFFAS  CSR-RUG  NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Criterio del Código de sostenibilidad

12 GESTIÓN DE RECURSOS

La empresa expone qué objetivos cualitativos y cuantitativos se ha fijado para la eficiencia de sus recursos (en particular, en relación con el uso de energías renovables, el aumento de la productividad de materias primas y la reducción en el uso de servicios ecosistémicos), qué medidas y estrategias aplica para ello, cómo se han alcanzado estos objetivos o se deberán alcanzar en el futuro, así como dónde considera que existen riesgos.

Lista de control

Aspecto 1:	Indique los objetivos fijados y la fecha prevista para su consecución en relación con la eficiencia de los recursos y los aspectos ecológicos de su actividad empresarial.
Aspecto 2:	Indique las estrategias y medidas concretas para alcanzar estos objetivos.
Aspecto 3:	Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida se han logrado o, en su caso, indique si no se han podido alcanzar y por qué.
Aspecto 4:	Indique los principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial, de sus relaciones comerciales y de sus productos o servicios, así como los efectos negativos que pueden tener en recursos y ecosistemas.

Indicadores de resultados para los criterios 11 y 12

GRI SRS 301-1:	Materiales utilizados por peso o volumen.
GRI SRS 302-1:	Consumo energético dentro de la organización.
GRI SRS 302-4:	Reducción del consumo energético.
GRI SRS 303-3:	Extracción de agua.
GRI SRS 306-2:	Residuos por tipo y método de eliminación.
EFFAS E04-01:	Peso total de los residuos.
EFFAS E05-01:	Porcentaje total de residuos que se recicla.
EFFAS E01-01:	Consumo total de energía.

13 EMISIONES RELEVANTES PARA EL CLIMA

La empresa divulga las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) según el Protocolo de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG Protocol) o estándares basados en este protocolo e indica los objetivos que se ha fijado para reducirlas, así como los resultados hasta la fecha.

Lista de control

Aspecto 1:	Identifique las fuentes de emisiones más significativas y explique los retos más importantes que le plantean a su empresa las emisiones relevantes para el clima.
Aspecto 2:	Indique los objetivos fijados y la fecha prevista para su consecución en relación con las emisiones relevantes para el clima y el uso de energías renovables.
Aspecto 3:	Indique las estrategias y medidas concretas que se aplican para reducir las emisiones relevantes para el clima y usar energías renovables.
Aspecto 4:	Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida se han logrado o, en su caso, indique si no se han podido alcanzar y por qué.
Aspecto 5:	Indique qué parámetros de referencia utiliza para los cálculos, en particular, el año base para los cálculos de reducciones, a qué partes de la empresa se aplican los cálculos, los factores de emisión y qué régimen emplea (p. ej., Carbon Disclosure Project, el Protocolo de emisiones de gases de efecto invernadero o los indicadores medioambientales para entidades financieras de la Asociación para la gestión del medio ambiente y la sostenibilidad en entidades financieras VFU).

Indicadores de resultados para el criterio 13

GRI SRS 305-1:	Emisiones directas de GEI (alcance 1).
GRI SRS 305-2:	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2).
GRI SRS 305-3:	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3).
GRI SRS 305-5:	Reducción de las emisiones de GEI.
EFFAS E02-01:	Total de emisiones de GEI (alcance 1, 2, 3).

■ Aspectos del Código
 ■ Estándares GRI
 ■ EFFAS
 ■ CSR-RUG
 ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MEDIO AMBIENTE

CSR-RUG: Cuestiones medioambientales

Si también desea utilizar su declaración conforme al Código para cumplir con su obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE (CSR-RUG), con la siguiente lista de control podrá averiguar en qué puntos se basa la Oficina del Código de sostenibilidad para comprobar si está completa. Podrá indicar la información correspondiente sobre cuestiones medioambientales en su declaración sobre los criterios 11-13 donde resulte pertinente. Los requisitos resaltados en cursiva ya se han respondido en el aspecto correspondiente del Código de sostenibilidad.

1. Informe sobre la política de gestión aplicada

- a. *Objetivos fijados y fecha prevista para su consecución (criterio 12, aspecto 1, así como criterio 13, aspecto 1).*
- b. Indique cómo se integra la dirección empresarial en la política.
- c. *Estrategias y medidas concretas para alcanzar estos objetivos (criterio 12, aspecto 2, así como criterio 13, aspecto 3).*
- d. Procesos internos para comprobar la aplicación de las medidas.

2. Informe sobre los resultados de la política

- a. *Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida (criterio 12, aspecto 2, así como criterio 13, aspecto 4).*
- b. Indique si se ha constatado que debe adaptarse la política, cómo se ha constatado y qué conclusiones se han extraído de ello.

3. Informe sobre los riesgos

- a. Indique cómo se han identificado los riesgos y cómo se han detectado los principales (procesos de diligencia debida).
- b. *Principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones medioambientales (criterio 12, aspecto 4).*
- c. *Principales riesgos que se derivan de sus relaciones comerciales y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones medioambientales (criterio 12, aspecto 4).*
- d. *Principales riesgos que se derivan de sus productos y servicios y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones medioambientales (criterio 12, aspecto 4).*

14 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

La empresa informa sobre cómo cumple los estándares reconocidos nacional e internacionalmente relativos a los derechos de los trabajadores y sobre cómo promueve la participación de sus empleados en la empresa y en su gestión de la sostenibilidad, sobre los objetivos que se ha fijado a este respecto, qué resultados se han obtenido hasta la fecha y dónde considera que existen riesgos.

Lista de control

Aspecto 1:	Indique los objetivos fijados y la fecha prevista para su consecución en relación con la protección de los derechos de los trabajadores (por ejemplo, normas nacionales e internacionales, condiciones laborales, respeto de los derechos de los sindicatos, respeto de los derechos de los empleados a información, protección de la salud y seguridad laboral).
Aspecto 2:	Indique las estrategias y medidas concretas que se aplican para fomentar el respeto de los derechos de los trabajadores y la participación de los empleados más allá de las disposiciones legales.
Aspecto 3:	Indique cómo se fomenta la participación de los empleados en la gestión de la sostenibilidad de la empresa.
Aspecto 4:	Indique si la empresa opera a escala internacional. En caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none"> • si, cuando proceda, se aplican las normas alemanas en el extranjero y cómo se aplican; • qué normas internacionales se cumplen.
Aspecto 5:	Indique los principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial, de sus relaciones comerciales y de sus productos o servicios, así como los efectos negativos que pueden tener en los derechos de los trabajadores.

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

SOCIEDAD

13

14

15

16

17

18

19

20

■ Aspectos del Código

■ Estándares GRI

■ EFFAS

■ CSR-RUG

■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Criterio del Código de sostenibilidad

15 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La empresa divulga cómo implementa procesos nacionales e internacionales y qué objetivos tiene para fomentar la igualdad de oportunidades y la diversidad, la salud y la seguridad en el trabajo, la participación de los trabajadores, la integración de inmigrantes y personas con discapacidad, el salario justo, así como la conciliación familiar y laboral, además de cómo los aplica.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique los objetivos fijados y la fecha prevista para su consecución en relación con la igualdad de oportunidades y la diversidad en la empresa, un salario justo para todos los trabajadores, la conciliación familiar y laboral, así como la integración.

Aspecto 2:

Indique las estrategias y medidas concretas adoptadas para fomentar la igualdad de oportunidades y la diversidad en la empresa, un salario justo para todos los trabajadores, la conciliación familiar y laboral, así como la integración.

Aspecto 3:

Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida se han logrado o, en su caso, indique si no se han podido alcanzar y por qué.

16 CUALIFICACIÓN

La empresa divulga qué objetivos se ha fijado y qué medidas ha adoptado para promover la empleabilidad, es decir, la capacidad de todos los empleados para participar en el mundo laboral y profesional, así como para adaptarla al cambio demográfico y dónde considera que existen riesgos.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique los objetivos fijados y la fecha prevista para su consecución en relación con el fomento de la empleabilidad de todos los trabajadores, en particular, en relación con la formación (continua), la gestión sanitaria, la digitalización, así como para abordar los desafíos que plantea el cambio demográfico.

Aspecto 2:

Indique las estrategias y medidas concretas adoptadas para fomentar la empleabilidad de todos los trabajadores, en particular, en relación con la formación (continua), la gestión sanitaria, la digitalización, así como para abordar los desafíos que plantea el cambio demográfico.

Aspecto 3:

Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida se han logrado o, en su caso, indique si no se han podido alcanzar y por qué.

Aspecto 4:

Indique los principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial, de sus relaciones comerciales y de sus productos o servicios, así como los efectos negativos que pueden tener en la cualificación.

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

SOCIEDAD
15
16

17

18

19

20

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Indicadores de resultados para los criterios del 14 al 16

GRI SRS 403-4: Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo.
GRI SRS 403-9 (a + b): Lesiones por accidente laboral.
GRI SRS 403-10 (a + b): Dolencias y enfermedades laborales.
GRI SRS 404-1: Media de horas de formación al año por empleado.
GRI SRS 405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados.
GRI SRS 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.
EFFAS S03-01: Estructura y distribución por edad (número de empleados equivalentes a tiempo completo por grupos de edad).
EFFAS S10-01: Porcentaje de empleadas equivalentes a tiempo completo en relación con el número total de empleados.
EFFAS S10-02: Porcentaje de empleadas equivalentes a tiempo completo en cargos directivos en relación con todos los empleados equivalentes a tiempo completo en cargos directivos.
EFFAS S02-02: Media de gastos en formación por empleados equivalentes a tiempo completo al año.

Si también desea utilizar su declaración conforme al Código para cumplir con su obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE (CSR-RUG), con la siguiente lista de control podrá averiguar en qué puntos se basa la Oficina del Código de sostenibilidad para comprobar si está completa. Podrá indicar la información correspondiente sobre cuestiones relativas al personal en su declaración sobre los criterios 14-16 donde resulte pertinente. Los requisitos resaltados en cursiva ya se han respondido en el aspecto correspondiente del Código de sostenibilidad.

1. Informe sobre la política de gestión aplicada

- a. *Objetivos fijados y fecha prevista para su consecución (criterio 14, aspecto 1, criterio 15, aspecto 1, así como criterio 16, aspecto 1).*
- b. Indique cómo se integra la dirección empresarial en la política.
- c. *Estrategias y medidas concretas para alcanzar estos objetivos (criterio 14, aspecto 2, criterio 15, aspecto 2, así como criterio 16, aspecto 2).*
- d. Procesos internos para comprobar la aplicación de las medidas.

2. Informe sobre los resultados de la política

- a. *Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida (criterio 15, aspecto 3, así como criterio 16, aspecto 3).*
- b. Indique si se ha constatado que debe adaptarse la política, cómo se ha constatado y qué conclusiones se han extraído de ello.

3. Informe sobre los riesgos

- a. Indique cómo se han identificado los riesgos y cómo se han detectado los principales (procesos de diligencia debida).
- b. *Principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones relativas al personal (criterio 14, aspecto 5, así como criterio 16, aspecto 4).*
- c. *Principales riesgos que se derivan de sus relaciones comerciales y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones relativas al personal (criterio 14, aspecto 5, así como criterio 16, aspecto 4).*
- d. *Principales riesgos que se derivan de sus productos y servicios y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones relativas al personal (criterio 14, aspecto 5, así como criterio 16, aspecto 4).*

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SOCIEDAD

Criterio del Código de sostenibilidad

17 DERECHOS HUMANOS

La empresa divulga qué medidas, estrategias y metas se fijan para la empresa y su cadena de suministro con el fin de asegurar que los derechos humanos se respeten en todo el mundo y de impedir el trabajo forzoso e infantil, así como cualquier forma de explotación. Aquí deben especificarse los resultados de estas medidas y los principales riesgos posibles.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique los objetivos fijados y la fecha prevista para su consecución en relación con el respeto de los derechos humanos referidos a la propia empresa, posibles filiales, así como a los proveedores y empresas de servicios.

Aspecto 2:

Indique las estrategias y medidas concretas adoptadas para fomentar el respeto de los derechos humanos en relación con la propia empresa, posibles filiales, así como con proveedores.

Aspecto 3:

Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida se han logrado o, en su caso, indique si no se han podido alcanzar y por qué.

Aspecto 4:

Indique los principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial, de sus relaciones comerciales y de sus productos o servicios, así como los efectos negativos que pueden tener en los derechos humanos.

Indicadores de resultados para el criterio 17

GRI SRS 412-3: Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos.

GRI SRS 412-1: Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.

GRI SRS 414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales.

GRI SRS 414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.

EFFAS S07-02 II: Porcentaje de todos los centros certificados según SA 8000.

Si también desea utilizar su declaración conforme al Código para cumplir con su obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE (CSR-RUG), con la siguiente lista de control podrá averiguar en qué puntos se basa la Oficina del Código de sostenibilidad para comprobar si está completa. Los requisitos resaltados en cursiva ya se han respondido en el aspecto correspondiente del Código de sostenibilidad.

1. Informe sobre la política de gestión aplicada

- a. *Objetivos fijados y fecha prevista para su consecución (criterio 17, aspecto 1).*
- b. Indique cómo se integra la dirección empresarial en la política.
- c. *Estrategias y medidas concretas para alcanzar estos objetivos (criterio 17, aspecto 2).*
- d. Procesos internos para comprobar la aplicación de las medidas.

2. Informe sobre los resultados de la política

- a. *Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida (criterio 17, aspecto 3).*
- b. Indique si se ha constatado que debe adaptarse la política, cómo se ha constatado y qué conclusiones se han extraído de ello.

3. Informe sobre los riesgos

- a. Indique cómo se han identificado los riesgos y cómo se han detectado los principales (procesos de diligencia debida).
- b. *Principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial y que es muy posible que tengan efectos negativos en los derechos humanos (criterio 17, aspecto 4).*
- c. *Principales riesgos que se derivan de sus relaciones comerciales y que es muy posible que tengan efectos negativos en los derechos humanos (criterio 17, aspecto 4).*
- d. *Principales riesgos que se derivan de sus productos y servicios y que es muy posible que tengan efectos negativos en los derechos humanos (criterio 17, aspecto 4).*

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

SOCIEDAD
16
17

18

19

20

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos

Si con la declaración conforme al Código de sostenibilidad también desea presentar información (elemento 4 de la diligencia debida) según el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos (NAP), aporte información adicional siguiendo la siguiente lista de control. Los requisitos resaltados en cursiva ya se han respondido en el aspecto correspondiente del Código de sostenibilidad.

1. Declaración de principios sobre el respeto de los derechos humanos

- Indique si su empresa cuenta con una normativa propia para fomentar el respeto de los derechos humanos y si esta abarca las normas laborales fundamentales de la OIT.
- ¿La declaración de principios fue adoptada por la dirección empresarial?
- Describa la comunicación interna y externa de su empresa sobre esta declaración de principios.
- *¿En qué nivel se ha establecido la responsabilidad para las cuestiones sobre derechos humanos? (CSR-RUG, lista de control 1b)*
- ¿Qué alcance tiene esta normativa?
(Sedes en las que se aplica, también filiales, etc.)

2. Procedimiento para determinar los efectos adversos reales y potenciales en los derechos humanos

- *Indique si su empresa analiza los riesgos (vinculados a su actividad empresarial, sus relaciones comerciales, sus productos y servicios, sus sedes, por condiciones marco políticas) relacionados con los derechos humanos y cómo los analiza (Criterio 17, aspecto 4).*
- ¿Este análisis de riesgos incluye los grupos especialmente vulnerables?
- ¿Cuál es el nivel de riesgo que se estima para los derechos humanos y cuáles son las posibilidades propias de influir a la hora de afrontarlos?
- ¿Cómo se integran los riesgos relacionados con los derechos humanos en la gestión de riesgo de su empresa?

3. Medidas para el control de la eficacia/elemento: mecanismo de denuncia

- ¿Se forma a los empleados en materia de derechos humanos?
- Indique si se controla el respeto de los derechos humanos y cómo se efectúa este control.
- Describa los mecanismos internos de denuncia y las competencias claras dentro de la empresa o explique cómo se garantiza el acceso a un proceso de denuncia externo.
- ¿Se aplican mecanismos de denuncia también para los proveedores?

4. Diligencia debida en materia de derechos humanos en la cadena de valor

- ¿Existe un código de conducta para empresas proveedoras que incluya los cuatro principios básicos de la OIT?
- Indique si antes de entablar una colaboración comercial se comprueban los riesgos en materia de derechos humanos y cómo se realiza dicha comprobación.
- ¿Se forma a las empresas proveedoras en materia de derechos humanos?
- ¿Qué procesos emplea su empresa para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de los proveedores?
- En caso de conflicto, ¿adopta medidas (junto con los proveedores) o coopera con otros operadores? En caso afirmativo: ¿con cuáles?
- ¿Qué políticas se aplican para reparar los daños? Indique los casos que se hayan dado en el periodo analizado.

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

SOCIEDAD
16
17

18

19

20

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

Criterio del Código de sostenibilidad

18 CIUDADANÍA CORPORATIVA

La empresa divulga cómo contribuye a la ciudadanía corporativa en las regiones en las que desempeña sus principales actividades empresariales.

Lista de control

Aspecto 1:

Indique las estrategias y medidas concretas mediante las cuales su empresa contribuye a la ciudadanía corporativa, en particular, en los casos en los que, más allá de su actividad principal, se involucre en cuestiones sociales, ecológicas, culturales y económicas en municipios o regiones y en los que busque el diálogo con personas, instituciones y asociaciones en el plano comunal y regional.

Indicador de resultados para el criterio 18

GRI SRS 201-1: Valor económico directo generado y distribuido.

CSR-RUG: Cuestiones sociales

Si también desea utilizar su declaración conforme al Código para cumplir con su obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE (CSR-RUG), con la siguiente lista de control podrá averiguar en qué puntos se basa la Oficina del Código de sostenibilidad para comprobar si está completa. Los requisitos resaltados en cursiva ya se han respondido en el aspecto correspondiente del Código de sostenibilidad.

1. Informe sobre la política de gestión aplicada

- Objetivos fijados y fecha prevista para su consecución.
- Indique cómo se integra la dirección empresarial en la política.
- Estrategias y medidas concretas para alcanzar estos objetivos (criterio 18, aspecto 1).*
- Procesos internos para comprobar la aplicación de las medidas.

2. Informe sobre los resultados de la política

- Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida.
- Indique si se ha constatado que debe adaptarse la política, cómo se ha constatado y qué conclusiones se han extraído de ello.

3. Informe sobre los riesgos

- Indique cómo se han identificado los riesgos y cómo se han detectado los principales (procesos de diligencia debida).
- Principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones sociales.
- Principales riesgos que se derivan de sus relaciones comerciales y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones sociales.
- Principales riesgos que se derivan de sus productos y servicios y que es muy posible que tengan efectos negativos en cuestiones sociales.

19 INFLUENCIA POLÍTICA

Se deben publicar por países y de forma diferenciada todas las contribuciones relevantes en procedimientos legislativos, todas las inscripciones en listas de grupos de presión, todos los pagos significativos de cuotas de socios, todas las contribuciones a gobiernos, así como todas las donaciones a partidos y políticos.

Lista de control

Aspecto 1:	Indique qué procedimientos legislativos actuales son relevantes para la empresa y de qué forma se ha contribuido a ellos.
Aspecto 2:	Explique si su empresa u organización interprofesional ejerce influencia política y, en caso afirmativo, de qué modo la ejerce. Si se realizan donaciones a partidos, indique a qué partidos políticos ha donado durante el último año y, en su caso, por qué importe.
Aspecto 3:	Indique los criterios por los que se decide si la empresa participa en política.
Aspecto 4:	Indique de qué organizaciones políticamente activas es miembro la empresa.

Indicadores de resultados para el criterio 19

GRI SRS 415-1:	Contribuciones políticas.
EFFAS G01-01:	Contribuciones a partidos políticos expresadas en porcentaje de los ingresos totales.

■ Aspectos del Código ■ Estándares GRI ■ EFFAS ■ CSR-RUG ■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SOCIEDAD

Criterio del Código de sostenibilidad

20 CONDUCTA CONFORME A LA LEY Y LAS DIRECTIVAS

La empresa divulga de qué medidas, estándares, sistemas y procesos dispone para prevenir conductas ilegales y, en particular, la corrupción; además, expone cómo se controlan, de qué resultados se dispone al respecto y dónde existen riesgos importantes. También indica cómo se previenen, descubren y sancionan la corrupción y otras infracciones dentro de la empresa.

Lista de control

<p>Aspecto 1: Informe sobre las estrategias, medidas concretas, estándares, sistemas y procesos que se aplican para prevenir conductas ilegales y, en particular, la corrupción. Especifique cómo se previenen, descubren y sancionan la corrupción y otras infracciones dentro de la empresa.</p>
<p>Aspecto 2: Indique cómo se comprueba la aplicación de estas estrategias, medidas, estándares, sistemas y procesos.</p>
<p>Aspecto 3: Indique quién es el responsable en su empresa del cumplimiento normativo y cómo se implica a la dirección.</p>
<p>Aspecto 4: Indique cómo se concientiza a los directivos y a los empleados sobre este tema.</p>
<p>Aspecto 5: Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida se han logrado o, en su caso, indique si no se han podido alcanzar y por qué.</p>
<p>Aspecto 6: Indique los principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial, de sus relaciones comerciales y de sus productos o servicios, así como los efectos negativos que pueden tener en la lucha contra la corrupción y el soborno.</p>

Indicadores de resultados para el criterio 20

<p>GRI SRS 205-1: Operaciones evaluadas en relación con riesgos relacionados con corrupción.</p>
<p>GRI SRS 205-3: Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas.</p>
<p>GRI SRS 419-1: Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico.</p>

EFFAS V01-01: Gastos y multas por demandas y procesos a causa de conductas anticompetitivas e incumplimiento de las normas antimonopolísticas.

EFFAS V02-01: Porcentaje de ingresos en regiones con un índice de percepción de la corrupción de Transparency International inferior al 60 %.

CSR-RUG: Lucha contra la corrupción y el soborno

Si también desea utilizar su declaración conforme al Código para cumplir con su obligación de divulgar información con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE (CSR-RUG), con la siguiente lista de control podrá averiguar en qué puntos se basa la Oficina del Código de sostenibilidad para comprobar si está completa. Podrá indicar la información correspondiente sobre la lucha contra la corrupción y el soborno en su declaración sobre los criterios 19 y 20 donde resulte pertinente. Los requisitos resaltados en cursiva ya se han respondido en el aspecto correspondiente del Código de sostenibilidad.

1. Informe sobre la política de gestión aplicada

- Objetivos fijados y fecha prevista para su consecución.
- Indique cómo se integra la gestión empresarial en la política (criterio 20, aspecto 3).*
- Estrategias y medidas concretas para alcanzar estos objetivos (criterio 20, aspecto 1).*
- Procesos internos para comprobar la aplicación de las medidas (criterio 20, aspecto 2).*

2. Informe sobre los resultados de la política

- Indique si se han alcanzado los objetivos fijados hasta la fecha y en qué medida (criterio 20, aspecto 4).*
- Indique si se ha constatado que debe adaptarse la política, cómo se ha constatado y qué conclusiones se han extraído de ello.

3. Informe sobre los riesgos

- Indique cómo se han identificado los riesgos y cómo se han detectado los principales (procesos de diligencia debida).
- Principales riesgos que se derivan de su actividad empresarial y que es muy posible que tengan efectos negativos en la lucha contra la corrupción y el soborno (criterio 20, aspecto 6).*
- Principales riesgos que se derivan de sus relaciones comerciales y que es muy posible que tengan efectos negativos en la lucha contra la corrupción y el soborno (criterio 20, aspecto 6).*
- Principales riesgos que se derivan de sus productos y servicios y que es muy posible que tengan efectos negativos en la lucha contra la corrupción y el soborno (criterio 20, aspecto 6).*

■ Aspectos del Código

■ Estándares GRI

■ EFFAS

■ CSR-RUG

■ NAP

Toda la información sobre los indicadores de los Estándares GRI está disponible en línea en la base de datos del Código de sostenibilidad, concretamente, en el perfil de su empresa («Download: Template»). Para una mayor claridad, aquí solo se han incluido los títulos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SOCIEDAD

4.2 Procedimiento para elaborar una declaración conforme al Código de sostenibilidad

4.2.1 Preparación y recopilación de información

Para empezar, hágase una idea general de todos los requisitos del Código de sostenibilidad. Para ello, sírvase de la lista de control (véase capítulo 4.1) que encontrará en este folleto. Aclare dentro de su empresa si es necesario llevar a cabo antes otros procesos para presentar la información, por ejemplo, crear un grupo de trabajo o realizar un análisis de materialidad. Asimismo, compruebe de antemano si quiere recurrir a asistencia externa, p. ej., de socios de formación del Código de sostenibilidad. Establezca el conjunto de indicadores (GRI o EFFAS) que mejor se adecua a su empresa. Decida si quiere incluir contenidos adicionales en su informe (Ley CSR-RUG o el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos) y averigüe de qué datos dispone en esos momentos su empresa. Identifique los departamentos y agentes (p. ej., Departamento de Control, Recursos Humanos, encargados de Cumplimiento, encargados de cuestiones medioambientales) que pueden aportar información sobre sostenibilidad. Es recomendable ponerse en contacto con ellos desde un primer momento e integrarlos en el proceso posterior. Si aún no está habituado a elaborar informes, prevea suficiente tiempo para familiarizarse con el proceso y para permitir la coordinación con otras partes interesadas. Las empresas que tienen obligación de divulgar información conforme a la Ley CSR-RUG también deben considerar incluir al consejo de administración, a la auditoría interna y al consejo de control en su calendario de trabajo para elaborar la declaración.

4.2.2 Utilización de la base de datos del Código de sostenibilidad

Regístrese en la base de datos del Código y cree una declaración nueva para el ejercicio en cuestión. En el apartado «General information» (Información general) realice los ajustes necesarios para el año actual al que se refiere la declaración. Aquí también puede fijar el conjunto de indicadores que quiere utilizar (Estándares GRI o EFFAS). Desde el menú «Assigned accounts» (Cuentas asignadas) puede permitir que otros compañeros, o incluso empresas de asesoramiento externo, editen la declaración. En la base de datos puede formatear los textos como desee, así como añadir tablas y gráficos. En «Contact and guides» (Contacto e instrucciones) encontrará enlaces a materiales de trabajo útiles y también podrá ponerse en contacto directamente con el equipo del Código de sostenibilidad. También puede utilizar la base de datos del Código y su función de comparación para inspirarse con las propuestas de otros usuarios del Código.

4.2.3 Elaboración de la declaración

A continuación, redacte los textos para su declaración. Puede hacerlo en la plantilla (acceda a ella desde su perfil en la base de datos, en el apartado de «Downloads») o directamente en la base de datos. En la base de datos puede guardar su trabajo en cualquier momento y continuar más tarde. En el apartado «General information» de la base de datos del Código de sostenibilidad también puede introducir información sobre los parámetros básicos del informe, como los límites de la presentación de información o las definiciones utilizadas.

Utilice los criterios para los informes breves y los indicadores de resultados para la información cuantitativa. Si es necesario, recurra a indicadores específicos de otros sectores o de la empresa.

MATERIALIDAD

Como norma de referencia para los contenidos, siempre se ha de incluir en el informe aquella información que sea significativa sobre cada uno de los criterios.

En el Código de sostenibilidad, las cuestiones de sostenibilidad se consideran significativas si entran en una de las siguientes categorías:

- **Perspectiva outside-in:** Cuestiones de sostenibilidad que están vinculadas a oportunidades o riesgos para la evolución, los estados financieros anuales o la situación de la empresa (relevancia para la empresa).
- **Perspectiva inside-out:** Cuestiones de sostenibilidad en las que pueden repercutir positiva o negativamente la actividad empresarial, las relaciones comerciales y los productos o servicios de la empresa (relevancia para la sostenibilidad).
- **Perspectiva de los grupos de interés:** Cuestiones de sostenibilidad definidas como significativas por los grupos centrales de interés (relevancia para los grupos de interés).

Informe sobre los contenidos que se le solicitan (cumplir) o justifique objetivamente por qué no puede proporcionar (todavía) información sobre determinadas cuestiones. Si para alguna cuestión en concreto todavía se han de crear los procesos, incluya también en sus explicaciones la fecha que se ha fijado para presentar estos contenidos.

Para que los lectores centren su atención en la información esencial, el informe debe ser tan extenso como sea necesario y tan breve como sea posible. Por eso, recomendamos una extensión de entre 500 y 3000 caracteres por criterio.

Para las organizaciones internacionales, puede que en algunos casos sea conveniente redactar una versión en inglés de la declaración, además de la versión en alemán. El equipo del Código de sostenibilidad comprobará las traducciones de forma aleatoria y, después, autorizará su publicación.

4.2.4 Proceso de comprobación del Código de sostenibilidad






Una vez que haya introducido toda la información en la base de datos, puede presentar la declaración desde «Status of your profile» (Estado de su perfil). A continuación, el equipo del Código de sostenibilidad recibirá una notificación y empezará a comprobar la integridad formal del documento. Mientras se realiza esta comprobación, usted ya no podrá seguir editando los textos.

En un plazo de tres semanas después de haber presentado la declaración recibirá una respuesta de la Oficina del Código de sostenibilidad. Le informaremos de que hemos concluido su comprobación por correo electrónico. Después podrá ver nuestros comentarios directamente en la base de datos. Al comprobar la integridad formal de la declaración, la Oficina del Código de sostenibilidad no evalúa el contenido, ni ofrece asesoramiento ni tampoco comprueba la conformidad legal de los textos presentados. Revise y complete todos los aspectos que están marcados en rojo, «missing» (incompleto), en la información general sobre el estado. Si desea más información, haga clic en «Details» (Detalles) para ver los comentarios que haya podido dejar el equipo del Código de sostenibilidad. Le recomendamos que en su calendario de trabajo prevea tiempo para revisar los comentarios, por lo menos, una vez. No es necesario que resalte los cambios que realice en los textos tras la revisión, el equipo del Código los verá automáticamente en la base de datos cuando la vuelva a presentar.

Si al presentar por primera vez la declaración conforme al Código aún no dispone de toda la información sobre los indicadores de resultados, la puede añadir posteriormente. Esto suele agilizar el calendario de trabajo de las empresas sujetas a la obligación de publicar, ya que el equipo del Código ya puede revisar los textos. El equipo del Código recomienda presentar al consejo de control la declaración como estado no financiero para que la revise cuando dicho equipo haya autorizado su publicación. Si el consejo de control desea realizar algún cambio, lo puede hacer después, siempre que se sigan cumpliendo los requisitos formales del Código de sostenibilidad.

Cuando todos los datos estén completos (indicando cumplir o explicar) y todas las casillas de la lista de estado estén marcadas y en verde, le autorizaremos a publicar su declaración. Hasta que se publique, solo podrá verla usted. Asimismo, también será el único que vea si un contenido se ha evaluado con «cumplir» o «explicar» después de haber publicado la declaración.

Usted mismo puede publicar la declaración en la base de datos una vez se lo hayamos autorizado o encargarnos que lo hagamos nosotros directamente después de la revisión final. Para ello, basta con que configure la base de datos del modo correspondiente desde «Status of your profile» (Estado de su perfil). Una vez publicada, recibirá la marca de usuario del Código de sostenibilidad. Tenga en cuenta que el Código de sostenibilidad es una norma de transparencia y no una certificación.

CRITERIA 5-10 CONCERNING PROCESS MANAGEMENT				Fehlt	Comply	Explain
5. Responsibility	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Rules and Processes	▸ details	Criterion incomplete	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Control	▸ details	Criterion incomplete	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Key Performance Indicators to criteria 5 to 7	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. Incentive Systems	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Key Performance Indicators to criteria 8	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9. Stakeholder Engagement	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Key Performance Indicators to criteria 9	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. Innovation and Product Management	▸ details	Criterion incomplete	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1						
Aspect 1			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<p><i>State the impacts that the key products and services have on the social and environmental aspects of sustainability, both during their creation and when used and reclaimed. Also explain how these impacts are ascertained.</i></p>						
2						
Aspect 2			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<p><i>Describe how your company's sustainability performance is promoted by means of innovation processes.</i></p> <p>Note of the Sustainable Code Team from 08.04.2020 :</p> <p>  Please describe your internal innovation processes such as employee suggestion system.</p>						
3						
Aspect 3			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<p><i>Describe the effect that innovation processes all along the value chain and within the product life cycle can have in the interests of sustainable development and demonstrate how you involve business partners and other stakeholders along the value chain in your innovation processes.</i></p>						
Key Performance Indicators to criteria 10	▸ details	records found	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Información general sobre el estado en la base de datos del Código de sostenibilidad

4.2.5 Comunicación

A los usuarios les gusta informar de que se ha publicado su declaración en su sitio web, en redes sociales, en comunicados de prensa o en memorias de sostenibilidad e informes de gestión. Pero también suelen preparar folletos breves sobre sostenibilidad o infografías llamativas para sus clientes o proveedores basándose en ella. También recomendamos que se comunique su publicación dentro de la empresa, por ejemplo, en revistas para empleados, en intranet o en reuniones de personal. Así podrá seguir concienciando y motivando a sus empleados sobre esta cuestión.

Por experiencia, muchos usuarios también utilizan su declaración como instrumento para reflexionar sobre su propia gestión de la sostenibilidad. La declaración conforme al Código también puede servir, por ejemplo, para evaluar de forma continuada las medidas y los objetivos propios o para identificar los asuntos pertinentes en un futuro. En este sentido, la función de comparación de la base de datos del Código puede resultar muy útil, ya que es una fuente de información sobre sostenibilidad empresarial que se amplía constantemente y que también puede servir de inspiración.

4.2.6 Otros usos de la declaración

Los usuarios del Código de sostenibilidad pueden utilizar su declaración publicada para presentarse al Premio alemán de Sostenibilidad (Deutscher Nachhaltigkeitspreis, DNP). Con ella pueden agilizar el proceso, ya que no necesitan rellenar el cuestionario que solicitan. En el formulario para la presentación de candidaturas al Premio de RSE del Gobierno federal alemán se remite a los criterios correspondientes del Código, así que los pasajes se pueden utilizar de nuevo.

Otros de los usuarios externos de las declaraciones conformes al Código de sostenibilidad pueden ser, p. ej., centros de enseñanza superior e institutos de investigación para realizar sus propios estudios, operadores del mercado financiero para estimar la sostenibilidad de la empresa y la viabilidad de modelos de negocio, así como organizaciones no gubernamentales para obtener una visión fundamentada de los procesos empresariales.

5 Glosario

El glosario de este folleto explica los conceptos que son de interés para aplicar el Código de sostenibilidad y para la interpretación jurídica y define el significado relevante de un término para elaborar informes conforme al Código.

Alcance de la información: Con el fin de establecer la comparabilidad de la información financiera, para las empresas que no tienen obligación de publicar con arreglo a la Ley alemana de Transposición de la Directiva RSE, la declaración conforme al Código de sostenibilidad se refiere, generalmente, al mismo grupo de empresas que se incluye en los estados financieros consolidados. En algunos casos, puede ser práctico y necesario desviarse de este principio. En general, se requiere ampliar el alcance más allá de la información financiera, por ejemplo, cuando se aborden criterios concretos relacionados con la cadena de suministro. En estos casos, las empresas lo indicarán y justificarán su decisión. En relación con el alcance de la información, las empresas sujetas a la obligación de divulgar información conforme a la Ley CSR-RUG deberán explicar en sus declaraciones si elaboran un estado o informe no financieros con un alcance comparable al de los estados financieros anuales y al del informe de gestión (que básicamente se centra en la propia empresa) o si elaboran un estado o informe consolidados no financieros con un alcance comparable al de los estados financieros consolidados y, en este caso, se refiere al grupo de empresas de la consolidación.

Auditoría: Es un proceso de supervisión con un objetivo específico y llevado a cabo por una persona física (auditor) en el que se comparan hechos, información, propiedades o declaraciones sobre los anteriores (contenido real) con valores de referencia (contenido previsto) y se evalúan las posibles discrepancias. Para garantizar la independencia necesaria de este proceso, el auditor no debe haber participado, directa ni indirectamente, en la preparación del contenido real. Esto es lo que diferencia este proceso de un control.

Cadena de suministro: La cadena de suministro (inglés: «supply chain») es la secuencia de actividades o partes que proporcionan productos o servicios a la organización. La longitud y ramificación de las cadenas de suministro varían en función del área de negocio de una empresa. El alcance de la cadena de suministro especifica las fases de extracción de materias primas, prefabricación, refinamiento, producción, ventas y logística. Además, la responsabilidad sobre los productos puede hacer también referencia al uso de productos por los clientes, así como al reciclaje y a su eliminación (cadena de valor).

Cadena de valor: La cadena de valor (inglés: «value chain») es la secuencia completa de actividades o partes que crean o reciben valor para la organización en forma de productos o servicios. Estas actividades pueden ser la extracción de materias primas, la prefabricación, el refinamiento, la distribución, la logística, así como el reciclaje o la eliminación de productos usados. Entre las partes que crean valor se incluyen, por ejemplo, proveedores, trabajadores subcontratados y contratistas. Entre las partes que reciben valor se encuentran los clientes, consumidores, mandantes, miembros y otros usuarios. Por lo tanto, en comparación con la cadena de suministro, la cadena de valor es un concepto más amplio.

Ciudadanía corporativa: En el marco del Código de sostenibilidad, se entiende por ciudadanía corporativa los grupos de personas o también entes territoriales que están vinculados entre sí por motivos regionales o por ciertas características, como relaciones legales, y con ello constituyen un tejido social. La ciudadanía corporativa ofrece a sus miembros espacio donde emprender acciones políticas. En las sociedades democráticas, el estado es la forma predominante de organización de la ciudadanía corporativa política, incluyendo también los entes locales como sus subsistemas elementales. Las empresas pueden influir positiva o negativamente en las condiciones económicas, sociales o ecológicas de la ciudadanía corporativa. Las contribuciones de una empresa a la ciudadanía corporativa son el pago de impuestos, el empleo y el volumen de compra en los emplazamientos donde opera. Los cálculos del valor añadido o un balance del bien común pueden proporcionar información al respecto.

Corrupción: El abuso del poder confiado en beneficio o uso particular. En Alemania, entre otros, existe un amplio catálogo de delitos que trata cuestiones relacionadas con la corrupción. Aquí se incluyen el soborno activo y pasivo, la aceptación o concesión de ventajas ilícitas, etc. Los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno de Transparency International se dirigen a las empresas para luchar y prevenir la corrupción. Los convenios de la OCDE y de la OIT también proporcionan más orientación al respecto. En Alemania, la norma de auditoría IDW PS 980 del Instituto

alemán de Auditores Públicos define de un modo concreto los requisitos de la gestión del cumplimiento. Asimismo, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), una asociación global de gobiernos nacionales, empresas y sociedades civiles para mejorar la transparencia en la explotación de recursos naturales, también esboza otros requisitos en relación con la corrupción.

Directiva de la UE sobre divulgación de información no financiera: En diciembre de 2014, la Comisión Europea aprobó una directiva para ampliar la presentación de información financiera con aspectos no financieros e información sobre diversidad (2014/95/UE). En marzo de 2017, esta Directiva se incorporó a la legislación alemana, concretamente al Código Mercantil alemán (Handelsgesetzbuch, HGB). La obligación de publicar información afecta directamente a empresas con cotización oficial, entidades de crédito y aseguradoras con más de 500 empleados, un balance total de 20 millones de euros o un volumen de negocios neto de más de 40 millones de euros. Además, la ley contiene obligaciones especiales en relación con la información consolidada para empresas con cotización oficial, entidades de crédito y aseguradoras. En todos los ejercicios con una fecha de inicio posterior al 31 de diciembre de 2016, las empresas afectadas deberán informar sobre aspectos no financieros, en particular, sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, así como sobre el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. Esto puede realizarse ampliando el informe de gestión (consolidado) o mediante un «informe (consolidado) no financiero» separado. La presentación de información deberá realizarse siguiendo un principio de materialidad fijado por el legislador. Conforme al art. 289d del HGB, para elaborar el informe se podrá recurrir a marcos de referencia. En este contexto, el Gobierno federal alemán nombra expresamente el Código de sostenibilidad en el preámbulo de la ley.

EFFAS (European Federation of Financial Analysts Societies): La Federación Europea de Asociaciones de Analistas Financieros (EFFAS) es una red de analistas financieros europeos que, junto con la Asociación Alemana de Analistas Financieros (Deutsche Vereinigung für Finanzanalyse und Asset

Management, DVFA), adoptó en 2010 una directiva para integrar cuestiones sociales y medioambientales en la información financiera. Se trata de los indicadores clave de resultados para cuestiones sociales, medioambientales y de gobernanza (KPIs for ESG, por sus siglas en inglés). Además de los 29 indicadores de resultados de la GRI, el Código de sostenibilidad se basa también en los 16 indicadores de la EFFAS (www.effas.net).

Estrategia Alemana de Sostenibilidad: A raíz de la Agenda 21 adoptada en Río de Janeiro, en el año 2002 se decidió por primera vez una estrategia de sostenibilidad nacional (Deutsche Nachhaltigkeitsstrategie) en Alemania. En 2016 se revisó a fondo a la luz de la Agenda 2030, adoptada en 2015, y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en ella y, finalmente, se aprobó en 2017. Cada dos años se publica de forma alternativa la actualización política y la evaluación de la estrategia de sostenibilidad por parte del Gobierno federal alemán o un informe sobre el estado de los indicadores de la Oficina federal de Estadística. En 2018 se publicó un informe de expertos internacionales (peer review) sobre la política de sostenibilidad alemana y los avances conseguidos hasta el momento en su aplicación. La Estrategia Alemana de Sostenibilidad se centra en el plano de actuación nacional decisivo para aplicar los objetivos globales de sostenibilidad (www.bundesregierung.de/breg-en/issues/sustainability).

Estrategia de sostenibilidad: Una estrategia de sostenibilidad describe cómo se abordan las cuestiones relevantes de la sostenibilidad. Las estrategias de sostenibilidad son el núcleo instrumental de la gestión de la sostenibilidad. Están relacionadas con los procesos centrales de la empresa y el ámbito político y se deben integrar de forma sistemática en todas las áreas mediante procesos y medidas. Las estrategias de sostenibilidad son aptas para la gestión si cuentan con objetivos y marcos temporales, así como indicadores cuantitativos, si se comprueban de forma regular y se informa sobre el avance en la consecución de objetivos y, en su caso, sobre los conflictos entre objetivos. Los emisores de las estrategias de sostenibilidad pueden ser organizaciones, empresas, así como Estados nacionales, países y entes locales.

GRI (Global Reporting Initiative): La Iniciativa Mundial de Presentación de Informes o GRI constituye un diálogo continuo e internacional sobre la presentación de información empresarial en el que participan organizaciones y sus grupos de interés. La GRI elabora directrices con las que pretende mejorar la calidad de los informes presentados, estandarizarlos y permitir así compararlos mejor. En 2016, las directrices de la Guía G4 de GRI se actualizaron y pasaron a ser los conocidos estándares para la elaboración de informes de sostenibilidad (Sustainability Reporting Standards, SRS). Esta transición se llevó a cabo por el deseo de obtener una mayor modularidad, así como una mayor flexibilidad en cuanto a las opciones de informe y formatos. Una selección de los indicadores de resultados de GRI (alternativa a los indicadores EFFAS) completa la presentación de información conforme al Código de sostenibilidad (www.globalreporting.org).

Grupos de interés (inglés: «stakeholder»): Personas jurídicas o físicas o grupos de personas del entorno de la organización que influyen en la actividad comercial o que se ven afectadas en gran medida por las actividades, los productos o los servicios de la organización, ahora o en el futuro. Aquí se incluyen, por ejemplo, socios comerciales, empleados, clientes, proveedores, pero también entes locales, partidos, asociaciones, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, proveedores de servicios financieros, inversores, etc. (véase el criterio 9). Se distingue entre grupos de interés internos, es decir, aquellos grupos de personas que actúan en el seno de la organización (por ejemplo, empleados, directivos, representantes sindicales) y grupos de interés externos, es decir, aquellos que operan fuera de la organización (p. ej., residentes locales, asociaciones, medios de comunicación, competidores).

Indicador de resultados: En este contexto, los indicadores de resultados se refieren a magnitudes que permiten expresar de forma cuantitativa y cualitativa los resultados de una empresa en relación con la sostenibilidad. Los indicadores se pueden emplear tanto para las operaciones internas de control y gestión, como para la comunicación externa. Los usuarios del mer-

cado de capitales pueden integrar indicadores de resultados en sus modelos analíticos o usarlos para determinar datos clave (por ejemplo, emisiones por unidad de potencia). Los indicadores de resultados seleccionados de la GRI o EFFAS (véase la lista de control) se utilizan como base de referencia para presentar información conforme al Código de sostenibilidad y se informa sobre ellos al igual que sobre los criterios. También pueden ser relevantes otros indicadores específicos de la empresa o del sector. Algunos ejemplos de indicadores de resultados son el consumo de energía por tonelada de producto producido, el consumo de papel por empleado o el porcentaje de mujeres en cargos de alta dirección.

Materialidad: El principio de materialidad está profundamente arraigado en contabilidad. Este principio estipula que, en los estados financieros anuales, se deben publicar todas las circunstancias que sean significativas para entender la actividad de la empresa. Con esta norma de referencia se puede limitar la estructura del informe y resaltar la información relevante. En el contexto de la elaboración de informes sobre sostenibilidad, los diferentes marcos de referencia tienen planteamientos distintos sobre qué información es significativa y, por tanto, debe divulgarse.

En el Código de sostenibilidad, las cuestiones de sostenibilidad se consideran significativas si entran en una de las siguientes categorías:

- **Perspectiva outside-in:** Cuestiones de sostenibilidad que están vinculadas a oportunidades o riesgos para la evolución, los estados financieros anuales o la situación de la empresa (relevancia para la empresa).
- **Perspectiva inside-out:** Cuestiones de sostenibilidad en las que pueden repercutir positiva o negativamente la actividad empresarial, las relaciones comerciales y los productos o servicios de la empresa (relevancia para la sostenibilidad).
- **Perspectiva de los grupos de interés:** Cuestiones de sostenibilidad definidas como significativas por los grupos centrales de interés (relevancia para los grupos de interés).

De esta forma, el concepto de materialidad del Código de sostenibilidad va más allá que el de la Ley CSR-RUG con el fin de presentar informes de un modo más ambicioso y ofrecer una perspectiva más amplia.

En el Código de sostenibilidad, este principio de materialidad se aplica a todo el documento y debe tenerse en cuenta al aportar información en todos los criterios. De aquí debe diferenciarse la información estratégica o sobre políticas del criterio 2, en la que se incluyen indicaciones sobre los aspectos de sostenibilidad particularmente relevantes para la empresa y sobre cómo influyen en la evaluación de oportunidades y riesgos y en la estrategia (de sostenibilidad). Conforme a esto, el criterio 2 está sujeto a la referencia general de materialidad, pero se trata de un pasaje independiente con información adicional.

Norma: En este contexto, se entiende por norma o estándar un modo de actuar relativamente uniforme y ampliamente reconocido que casi siempre se suele tener en cuenta. Las normas o estándares suelen ser fruto de un proceso de normalización. A este respecto, no es decisivo si una norma se establece por un procedimiento de derecho público u otro procedimiento formalizado o por el reconocimiento general.

OCDE: En 2011, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos formuló unas directrices para el comportamiento responsable de empresas (sobre todo multinacionales). Estas directrices se negociaron en un amplio proceso internacional de consulta celebrado entre empresas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y Gobiernos y se acordaron por contrato entre los Gobiernos de los países miembros de la OCDE y algunos Estados más. Sin embargo, no tienen carácter vinculante para las empresas (<http://mneguidelines.oecd.org/>).

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, vinculan el principio de sostenibilidad con el desarrollo económico, ecológico y social. El sistema de objetivos de la Agenda 2030 es universal y se aplica de igual modo para los países emergentes y en desarrollo, como para los países industrializados. De esta forma, la nueva Agenda pretende ser la base para una cooperación mundial evolucionada. Los ODS fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y, desde el 1 de enero de 2016, estarán en vigor durante los próximos 15 años (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

OIT: La Organización Internacional del Trabajo es un organismo especializado de la ONU que tiene por objetivo formular y aplicar normas laborales y sociales internacionales. La OIT guía sus actuaciones por cuatro principios fundamentales: la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. A partir de esta base, se ha establecido un total de ocho normas (convenios) fundamentales del trabajo: el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, el Convenio sobre el trabajo forzoso, el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, el Convenio sobre la igualdad de remuneración, el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), el Convenio sobre la edad mínima y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. En los criterios del 14 al 16 del Código de sostenibilidad se profundiza en aspectos concretos de los principios básicos de la OIT (www.ilo.org/global/lang-es/index.htm).

Pacto Mundial de las Naciones Unidas: El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) es una iniciativa de la ONU para empresas que se comprometen a adecuar sus actividades empresariales a diez principios de sostenibilidad. Estos incluyen, por ejemplo, los derechos humanos, las normas laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Gran parte del contenido de los informes de progreso (Communi-

cation on Progress, CoP) de una empresa se puede utilizar en la declaración conforme al Código de sostenibilidad. Y viceversa: adjuntando una declaración de la dirección sobre el compromiso continuado de la empresa con el Pacto Mundial, la declaración conforme al Código constituye un informe de progreso completo (www.unglobalcompact.org).

Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos: El Plan Nacional alemán de Acción de Empresas y Derechos Humanos (Nationale Aktionsplan Wirtschaft und Menschenrechte, NAP) fue adoptado por el Gabinete Federal el 21 de diciembre de 2016. El objetivo del Plan es aplicar los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y, en particular, mejorar la situación de los derechos humanos a lo largo de las cadenas de suministro y de valor tanto en Alemania como en todo el mundo. En el Plan Nacional de Acción, el Gobierno federal alemán formula el objetivo de que, al menos, un 50 % de todas las empresas establecidas en Alemania con más de 500 empleados haya integrado en sus procesos empresariales de aquí a 2020 los elementos de la debida diligencia en materia de derechos humanos. La elaboración del Plan requirió un proceso de consultas de dos años con agentes de la sociedad civil, la economía y la política. Además del Ministerio federal de Relaciones Exteriores (AA), que asumió la dirección, también participaron el Ministerio federal de Trabajo y Asuntos Sociales (BMAS), el Ministerio federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), el Ministerio federal de Justicia y Protección de los Consumidores (BMJV), el Ministerio federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMUB) y el Ministerio federal de Economía y Energía (BMWi). El Gobierno federal alemán comprueba anualmente si se aplica el Plan Nacional de Acción.

Políticas: Una política es un programa descrito claramente para conseguir un proyecto. La descripción de políticas (de sostenibilidad) se refiere a la exposición de las estrategias que aplica una empresa en relación con la sostenibilidad en general o con aspectos concretos de esta, las medidas que quiere adoptar al respecto y el periodo de tiempo previsto para ello, la forma en que la dirección empresarial se integra en estas medidas y los procesos

que quiere llevar a cabo. Los correspondientes procesos internos de auditoría (procesos de diligencia debida) también son parte de las políticas. En las declaraciones conforme al Código de sostenibilidad, las políticas tienen un papel fundamental en dos sentidos: debido a la concepción global de la sostenibilidad del Código, en los criterios del 1 al 10 se informa sobre la política de sostenibilidad general de la empresa. En estas secciones se proporciona información sobre la estrategia global, los objetivos fijados y su cumplimiento. Conforme al art. 289c, apartado 3, n.º 1 y 2 del HGB, las empresas sujetas a la obligación de divulgar información a efectos de la Ley de Transposición alemana de la Directiva de RSE deben proporcionar una descripción de las políticas que aplican en relación con cada uno de los aspectos no financieros, así como los resultados de esta aplicación en su estado no financiero. La empresa obligada solo debe informar sobre las políticas existentes y, de no aplicar ninguna, justificar por qué es así.

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: Los Principios Rectores de las Naciones Unidas (conocidos también como «Principios Ruggie» por su iniciador John Ruggie) fueron respaldados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011. Definen la obligación de los Estados y de las empresas de cumplir con su deber de respetar los derechos humanos y, entre otros, sirven de guía a la hora de aplicar procesos de diligencia debida. Abarcan una declaración de principios sobre el respeto de los derechos humanos, un proceso para evaluar los efectos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos, medidas para prevenir los posibles efectos adversos y verificar la eficacia de estas medidas, la presentación de información, así como un mecanismo de denuncia accesible a todos los posibles afectados (<https://www.unglobalcompact.org/library/2>).

Riesgos: Los riesgos son acontecimientos asociados a posibles efectos negativos. La exposición de los riesgos relacionados con determinados aspectos de la sostenibilidad (criterios del 11 al 20) y derivados de la actividad empresarial o de los productos y servicios sirve, en particular, para entender mejor la actividad de la empresa y pone de manifiesto los desafíos de los que

es consciente una empresa en relación con aspectos de la sostenibilidad. Conforme al art. 289c, apartado 3, n.º 3 y 4 del HGB y en el marco de la Ley alemana de Transposición de la Directiva de RSE, las empresas sujetas a la obligación de divulgar información deben exponer los principales riesgos que es muy posible que tengan o tendrán efectos graves en cada uno de los aspectos no financieros. La gravedad de los efectos deberá evaluarse en función de su alcance y su intensidad. Además, se deberá especificar el modo en que se gestionan estos riesgos. Asimismo, no solo se deberá informar sobre los riesgos vinculados directamente con la actividad de la empresa, sino también sobre aquellos que se derivan de sus productos o servicios o de las relaciones comerciales de la empresa. Las empresas que no tengan obligación de divulgar información también deberán informar sobre los riesgos en su declaración conforme al Código de sostenibilidad. Para presentar la información, pueden utilizar la referencia que proporciona la legislación. No obstante, para mejorar la comprensión, puede ser conveniente exponer los riesgos también en relación con cada una de las cuestiones de sostenibilidad.

Sistemas de gestión sobre aspectos de sostenibilidad: Los requisitos de rendimiento con relación a una economía sostenible se documentan en sistemas específicos de gestión. Hasta la fecha no existe un sistema consolidado para gestionar la sostenibilidad. Los siguientes sistemas tratan aspectos parciales de la gestión de la sostenibilidad: EMAS (Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, reglamento europeo), IDW PS 980 (norma nacional de auditoría para el cumplimiento del Instituto alemán de Auditores de Cuentas), ISO 14001 (norma internacional para sistemas de gestión medioambiental), ISO 9001 (norma internacional para sistemas de gestión de calidad), SA 8000 (norma internacional sobre los requisitos mínimos de las condiciones laborales de los empleados, publicado por Social Accountability International, una organización no gubernamental internacional).

Miembros del Consejo

Alexander Bassen

Catedrático de Administración de Empresas en la Universidad de Hamburgo

Ulla Burchardt

Exdiputada del Bundestag

Saori Dubourg

Miembro del Comité de Dirección de BASF

Cornelia Füllkrug-Weitzel

Presidenta de la organización Brot für die Welt

Gerda Hasselfeldt

Presidenta de la Cruz Roja alemana

Jörg-Andreas Krüger

Presidente de la asociación Naturschutzbund Deutschland e.V. (NABU)

Markus Lewe

Alcalde de Münster, vicepresidente de la asociación Deutscher Städtetag

Lisi Maier

Presidenta de la asociación Deutscher Bundesjugendring (DBJR)

Hubertus Paetow

Presidente de la sociedad agrícola Deutsche Landwirtschafts-Gesellschaft

Katherina Reiche

Ex secretaria de Estado parlamentaria;
Directora ejecutiva de la asociación Verband kommunaler Unternehmen e.V.

Gunda Röstel

Administradora de Stadtentwässerung Dresden GmbH

Werner Schnappauf

Exministro de Medio Ambiente, Salud y Protección del Consumidor del estado federado de Baviera; ex director ejecutivo de la asociación Bundesverband der Deutschen Industrie

Imme Scholz

Directora adjunta del Instituto alemán de Política de desarrollo

Hubert Weiger

Presidente de honor de la asociación Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland e.V. (BUND)

Heidemarie Wieczorek-Zeul

Exdiputada del Bundestag; exministra de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania

Contacto para consultas y observaciones:

Oficina del Código de sostenibilidad

Tel.: +49 (0)30 338424-888

Correo electrónico: team@nachhaltigkeitskodex.org

Pie de imprenta

© 2020 Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible

c/o Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

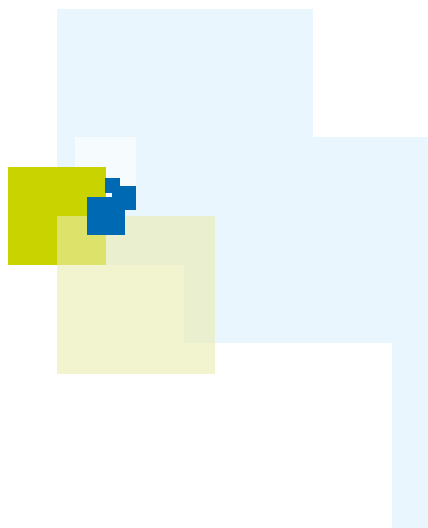
Miembro del Consejo responsable del contenido: Alexander Bassen

Redacción: Florian Harrlandt, Yvonne Zwick, Birte Freudenreich, Loreen Wachsmuth

Corrección: Scholz & Friends NeuMarkt GmbH

Asistencia jurídica: Andreas Hecker, abogado, LL. M. oec.,
Hoffmann Liebs Partnerschaft von Rechtsanwälten mbB

Diseño gráfico: Sarah Hoppe, Bert Odenthal, www.bert-odenthal.de





Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible fue convocado por primera vez en abril de 2001 por el Gobierno federal. Entre sus tareas se encuentran elaborar contribuciones para aplicar la estrategia nacional de sostenibilidad, especificar campos de actuación y proyectos concretos, así como convertir la sostenibilidad en un asunto público de importancia vital. El 11 de diciembre de 2019, la canciller alemana Angela Merkel volvió a designar a 15 personalidades de la vida pública para un mandato de tres años a partir de enero de 2020.

Obtendrá información más detallada en:

WWW.NACHHALTIGKEITSRAT.DE/EN/



Consejo Alemán para el Desarrollo Sostenible

WWW.NACHHALTIGKEITSRAT.DE/EN/

WWW.DEUTSCHER-NACHHALTIGKEITSKODEX.DE/EN-GB/

team@nachhaltigkeitskodex.org



Boletín del Código de sostenibilidad

Manténgase informado de todas las novedades con el boletín del Código de sostenibilidad que se publica trimestralmente. Para inscribirse, escanee el código QR con el móvil.